TOMO XX — MONTEVIDEO, Viernes 16 de Septiembre de 1910 — Núm. 1461

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda—

Resolución recaída en el asunto de la Compañía N. Telefónica "La Cooperativa", sobre reclamo de perjuicios causados por la intervención oficial, con motivo de los sucesos políticos de Enero próximo pasado (pág. 465).

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Resolución recaída en el asunto de la Compañía N. Telefónica "La Cooperativa", sobre reclamo de perjuicios causados por la intervención oficial con motivo de los sucesos políticos de Enero próximo pasado.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Septiembre 14 de 1910.

Estableciendo la ley de 14 de Julio de 1862, que el Estado no está obligado á indemnizar á los particulares los daños que hayan sufrido en sus propiedades, por casos fortuitos como los causados por una guerra exterior ó sublevaciones en el interior, como tampoco los simples perjuicios que se originen por causas ocasionales,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al presente reclamo y archívese el expediente, previa reposición del sellado y timbres que correspondan.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno— Expediente de varios vecinos solicitando la apertura de un camino vecinal en la costa de Pando.

—Se manda expedir testimonio sobre los servicios prestados por el señor Machado en la Jefatura del Salto.

—A la Intendencia Municipal de Artigas —Nota de la misma proponiendo al señor Gerardo Dornelle para el puesto de portero.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Colonia relacionada con la constitución de la Comisión de Examen de Cuentas.

—Idem.—Nota de la Intendencia de Rocha solicitando el pago de obras que se ejecutan por cuenta de la Intendencia.

—A la Intendencia de Flores—Nota de la Junta E. Administrativa del mismo Departamento sobre establecimiento de una casa de aislamiento para asistencia de variolosos.

—Al Consejo Penitenciario — Libertad condicional de Arsenio Amarillo, penado militar.

—A la Contaduría General—Ingresos de la segunda semana de la Actuaría del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo; rendición de cuentas de la Junta Electoral de Montevideo; idem de la Junta Electoral del Salto; cuenta elevada por la Junta Electoral de Maldonado de 1905.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno— Estatutos de la sociedad "Catalunya Nova", personería; idem Hospital Asilo Español, id.

—A la Administración del "Diario Oficial", propuesta de seguros del establecimiento de Luis Conti.

—Al Agente Fiscal de San José—Nota del Fiscal de 1.er turno sobre menores asilados en el Asilo del Buen Pastor.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente de doña Josefa Cotelo de Inchausti, identidad.

—A la Dirección del Estado Civil—Pedido de la partida de nacimiento de Amelia Jaulbert; acta de nacimiento de Carlos Medardo Manini Rodríguez.

—A archivar—Comunicación del Centro de los Hijos y Nietos de Guerreros de la Independencia y Constituyentes.—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando un número del Justiz-Ministerial Blat.

—A la Jefatura Política de Cerro Largo—Nota de la Alta Corte de Justicia sobre ocupación de local de la comisaría de Artigas por el Juzgado de Paz seccional.

—Pasan á Contaduría:

Cuentas del Ferrocarril Noroeste, por Enero y Febrero.

Cuentas del Ferrocarril Central, por Enero.

Cuentas del Ferrocarril Central, por Febrero.

Cuentas del Ferrocarril Norte, por Enero, Marzo y Abril.

Cuentas del Ferrocarril Midland, por Enero.

Cuentas del Ferrocarril Norte, por Enero.

Cuentas del Ferrocarril Central, por Marzo.

—Se manda tomar nota y archivar, la nota del Ministerio de Obras Públicas comunicando el pago del presupuesto de la Comisión Gráfica del Censo, por Agosto ppdo.

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo, día 12 del corriente.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado del Uruguay en San Sebastián— Manifiesta que el señor Miguel P. Ugarte se ha presentado en esa oficina á fin de justificar su existencia.— Se transcribe la nota al Ministerio del Interior y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Fiume—Envía la circular que le dirigió el Gobierno Marítimo de ese Reino, que contiene las medidas adoptadas en salvaguardia de la invasión de cólera.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Receptoría de Aduana de Paysandú— Remite el estado demostrativo de la recaudación efectuada en esa Receptoría durante el mes de Julio último, por concepto del 1|2 o|o consular sobre la importación.—Se acusa recibo.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma— Informa acerca de los casos de cólera asiático, y defunciones habidas en la Provincia de Puglia.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Las Palmas —Remite el estado demostrativo de los buques despachados por esa oficina durante el mes de Julio del presente año.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Barcelona —Remite los cuadros demostrativos del movimiento comercial habido entre ese puerto y los de la República durante el mes de Mayo del año en curso, y listas de precios corrientes del mismo mes.—Se remiten los cuadros á la Dirección General de Estadística, la lista de precios á la Oficina del Trabajo y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Barcelona— Envía el "Boletín Municipal de Barcelona", que contiene la estadística sanitaria de esa ciudad, correspondiente al mes de Julio del año en curso.—Se remite al Consejo Nacional de Higiene el adjunto boletín y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Las Palmas —Remite el estado sobre sanidad exterior, correspondiente al mes de Julio del corriente año.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Cádiz—Remite los estados demostrativos del movimiento de buques ocurrido en ese puerto durante el mes de Julio del año en curso. —Se pasa á la Dirección General de Estadística y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Barcelona— Remite los cuadros demostrativos del mo-

vimiento comercial habido entre ese puerto y los de la República durante el mes de Julio del presente año, y lista de precios corrientes que rigieron en esa plaza durante el mismo mes.—Se remiten donde corresponde las informaciones acompañadas y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Florianópolis—Remite una letra número 3|3284 contra el Banco Italiano del Uruguay, por la suma de treinta y seis pesos con sesenta y tres centésimos, importe del 50 o|o de la renta consular recaudada en esa oficina durante el mes de Agosto próximo pasado.—Se remite la letra acompañada al Ministerio de Hacienda y se acusa recibo.

—Viceconsulado del Uruguay en San Francisco del Sud—Envía un cheque contra el señor Alberto Pérez, de esta plaza, por la suma de cuarenta pesos con setenta y ocho centésimos, importe del 50 o|o de la renta recaudada por esa oficina durante el mes de Agosto del año que rige.—Se remite el cheque anexo al Ministerio de Hacienda y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Málaga—Remite el estado demostrativo del movimiento comercial habido entre ese puerto y los de la República durante el mes de Julio último, la Estadística Demográfica del mes de Mayo del año en curso y la lista de los precios corrientes que rigieron en esa plaza durante el período comprendido entre el 25 de Julio y 1.o de Agosto de 1910.—Se remiten donde corresponde las adjuntas informaciones y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Funchal — Remite las relaciones de los vapores despachados por esa oficina con destino á la República, durante el mes de Julio del año en curso, y la lista de precios corrientes que rigieron en esa plaza durante el mismo mes.—Se remite la adjunta relación á la Dirección General de Estadística, la lista de precios á la Oficina del Trabajo y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Remite un cheque número 657 por la suma de $ 21.65, importe del montepío y reintegros correspondientes al mes de Julio del año en curso.—Se remite el cheque acompañado á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, se comunica á la Contaduría General y se acusa recibo.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Nota del Banco de la República—Eleva los estados de las cuentas corrientes con el Gobierno, hasta el 31 de Agosto ppdo.—Acúsese recibo y pase á la Contaduría General.

—Expediente de Bernabé Quiñones—Sobre jubilación. — Al Consejo Nacional de Higiene.

—Expediente de la Sociedad Compañía Nacional de Carruajes—Comunica que ha quedado constituída dicha sociedad—Téngase presente en cuanto haya lugar por derecho, y archívese.

—Expediente de Julio S. Bertrand—Sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Clotilde S. de Moratorio—Sobre pensión.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Cipriano Duarte—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de María Suárez—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de José R. Amargós—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores—Sobre pago de localidades con motivo de la conferencia del señor Jorge Clemenceau.—A la Contaduría General.

—Expediente de Plácida Sofía Serratosa —Al Ministerio del Interior.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre nombramiento de un foguista suplente para el vapor "Vigilante".—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre remuneración para el empleado Rosario Maida.—A la Dirección General de Aduanas.

—Notas, dos, de la Dirección General de Aduanas—Sobre construcción de dos casillas.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Juan Carriquiri—Sobre aforos de aduana.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Teresa B. de Giuri—Pide el pago de $ 23.00.—A la Contaduría General.

—Expediente de María Elena y Francisco Piñeyro Carve—Solicitan pensión.—Vista á los interesados.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

División de Ganadería—Informe sanitario del ganado en Alemania correspondiente al mes de Junio ppdo.

—Comité encargado de los trabajos para la Exposición de Turín—Nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, acompañando publicaciones.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes relacionados con la construcción de un edificio para asiento de la Escuela Rural número 8, en "Cebollatí", (Departamento de Treinta y Tres).

—Concédese la licencia que por el término de tres meses solicita el Contrastador de este Departamento don Juan Charlone.

—Archívase el estado demostrativo del movimiento de inmigrantes habido en el alojamiento durante el mes de Agosto ppdo.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares —Antecedentes relacionados con las reparaciones que exige el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 34 de este Departamento.

—División de Ganadería—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase la introducción al país de 60 toros de lidia, solicitada por el señor Juan José Costa en representación de la Empresa Taurina, para ser lidiados en el espectáculo denominado "Feria de Sevilla", que tendrá lugar en la Plaza de Toros de la Unión.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Antecedentes relativos al escrito del señor César Dupont, en representación de los señores Isola y Harreguy y Capadenguy, sobre colonización de un campo de pastoreo, situado en la 12.a sección judicial del Departamento de Colonia.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes relativos á las mejoras que exige el edificio que ocupa la escuela rural número 1 de este Departamento, y se dirige nota á la Intendencia de la Capital en lo relativo al envío de árboles.

—Se manda tener presente una nota de los señores R. Jardin y Cía., agentes para operaciones financieras y comerciales de casas de exportación, etc., ofreciendo sus servicios.

—División de Ganadería—Nota del Consejo Nacional de Higiene, comunicando casos de carbunclo en el Departamento de Paysandú.

—Se acusa recibo á la nota del señor Almidano Artifoni (Trieste), ofreciendo un trabajo referente á la importación y exportación entre Austria Hungría y los Estados de América del Sud.

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores, de su nota con la cual acompaña copia de la que ha dirigido el de Suecia, invitando al Gobierno para el Congreso Internacional de Lechería, que se celebrará en Estocolmo el año próximo.

—Se acusa recibo al Ministerio de Instrucción Pública de Colombia, de su nota por la cual solicita se gestione se celebre una conferencia para consumar convenios sobre revalidación de títulos académicos.

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores y se remite á la División de Ganadería, su nota con la cual acompaña copia de la que ha dirigido la Legación Americana, acreditada en la República, relativa á la manufactura de oleomargarina y otros sustitutos de la manteca.

—Se acusa recibo á la Cámara Mercantil de Productos del País, de su nota comunicando la forma en que ha quedado constituída la Comisión Directiva, para el período de 1910-1911.

—Se acusa recibo á la Cámara Oficial Española de Comercio, Industria y Navegación, de su nota comunicando la forma en que ha quedado constituída la Junta Directiva, para el período de 1910-1911.

—Dirección General de Instrucción Primaria— Antecedentes relacionados con la construcción de un nuevo salón de clase, en el edificio que ocupa la escuela de 1er. grado núm. 5 del Departamento de San José.

—División de Ganadería—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañando copia de la que ha dirigido la Legación de Francia, referente á la contribución anual para el sostenimiento de la Asociación Internacional del Frío, establecida en Francia.

—Archívase una nota de la Jefatura Política de Rocha, relacionada con la emigración del Brasil á ese Departamento, durante el mes de Agosto ppdo.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Expedientillo relacionado con el pago de un certificado de obras, expedido á favor del señor Aubriot, por trabajos ejecutados durante el mes de Agosto ppdo. en el edificio escolar situado en la calle Maldonado entre Florida y Ciudadela.

—Consejo de la Escuela de Agronomía— Nota transcribiendo la resolución dictada en la suya, elevada en consulta respecto de si en el juicio que se dispone á entablar don Juan León Cabeda, debe ó no asumir personería jurídica el Consejo de la Escuela.

—Se expide un pasaje á favor de la maestra señora Elvira R. de Icasuriaga.

—División de Ganadería—Informe sanitario del ganado en Colón (Entre Ríos), por el mes de Agosto, y Bilbao por el mes de Junio ppdo.

—Se da vista á los sucesores de los derechos de los señores Samuel F. y Alejandro Ross Lafone, de los antecedentes sobre donación de terrenos á la Instrucción Pública en Punta del Este.

—Contaduría General—Antecedentes relacionados con las partidas que adeuda la Dirección General de Instrucción Primaria, con cargo al ejercicio vencido, por agotamiento de los rubros respectivos.

—Archívase la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, con la cual acompaña la que ha dirigido la Legación de los Países Bajos, adjuntando el protocolo de clausura de la Conferencia Internacional, para la unificación del derecho de la letra de cambio.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1910.

1—Decreto declarando urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de un

terreno perteneciente á la señora Julia Duplesis de Bouvet, para la instalación de la Usina de Gas Acetileno.

2—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, para construir en el kilómetro 11.679 de la línea central, una casilla destinada á vivienda del guardavía, que se propone colocar en ese paraje.

3—Se dicta resolución en la nota de la Inspección T. Regional núm. 8, relacionada con el pago de haberes.

4—Se autoriza á la Inspección G. de Vialidad, para abonar á doña Ceferina B. de Miguez la suma de treinta y un pesos con tres centésimos ($ 31.03), importe de terreno que le fué expropiado para la construcción del puente sobre el arroyo Cueva del Tigre.

5—Se dicta resolución en la solicitud del ingeniero Roberto Penco, pidiendo el pago de la diferencia entre el sueldo que tiene fijado como jefe de la Sección de Ferrocarriles del Departamento de Ingenieros, y el de Director del mismo.

6—Se autoriza á la Inspección G. de Vialidad, para tomar posesión del terreno expropiado á don Indalecio Silva, para la construcción de los puentes sobre el río Yí y arroyos Illescas y Agua Sucia.

7—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta E. Administrativa de Colonia, para la compostura del camino de San Juan al Paso del Obispo del arroyo del mismo nombre.

8—Se aprueba el nombramiento de don Fermín Otegui, para expendedor de Patentes de Rodados, en el paraje denominado "Penitente" Departamento de Minas.

9—Se nombra, con carácter de interinos, revisadores de Patentes de Rodados en el Departamento de Río Negro, á los señores Juan Flores, Fermín Etcheverry, Andrés Brian, Julio Arbiza, Adolfo Cáceres y Juan Perello y Fleches.

10—Se nombra, con carácter de interinos, revisadores de Patentes de Rodados en el Departamento de Tacuarembó, á los señores Augusto F. Villar, Ramón D. Alonso, Virgilio Valdéz, Fernando Costa y Alonso, Paulino Ferreyra y Oscar Celiberti.

11—Se autoriza á la Inspección G. de Vialidad, para abonar á don Antonio Mecconi, la suma de setenta y cinco pesos con ochenta y un centésimos ($ 75.81), importe de dos fracciones de terreno que le fueron expropiadas para la construcción de la carretera de Mosquitos á Solís.

12—Se dicta resolución en el expediente iniciado por la Intendencia de Treinta y Tres, relacionado con el pago de la cuota contributiva al sostenimiento de la Inspección Técnica Regional núm. 7.

13—Se autoriza á la Inspección G. de Vialidad, para tomar posesión del terreno expropiado á don Narciso Machado, para la construcción de los puentes de Illescas, Agua Sucia y río Yí.

14—Se autoriza el libre despacho de materiales, destinados á la construcción del ramal de vía férrea de Algorta-Fray Bentos, solicitado por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay.

15—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, para restablecer un trozo de vía antigua, que arrancando de la red principal llegará hasta el terreno que ocupa la estación antigua del Salto.

16—Se nombra con carácter de interinos, revisadores de Patentes de Rodados en el Departamento de Rocha, á los señores Carlos Matozo, Saracho Pedro Coppelo, Sinforiano P. Silvera, Francisco M. Arteta, Pedro Iroldi, Jacinto Corbo Huten, Bernabé Acosta, Nicolás Silva, José M. Ramos, Santana Cardoso (hijo), Senén de los Santos, Faustino G. Corbo, Esteban Arteta, Santiago Fernández, Margarito Abreu, Constante Pereyra, Salvador Suárez, Cornelio Vera, Estanislao Cambu, Mario Altez, Mariano Guerra, Carlos Fajardo, Francisco Méndez Orique y Román Silva.

17—Se autoriza el libre despacho del material correspondiente á la segunda chata á clapet, contratada con los astilleros Conrad.

18—Se autoriza á la Inspección G. de Vialidad, para abonar á don José Molinari la suma de ciento noventa y un pesos con sesenta centésimos ($ 191.60), importe de 2h. 7372 m2 de terreno que le fué expropiado para la construcción de la carretera de Mosquitos á Solís.

19—Se autoriza á la Oficina Hidrográfica, para que tome en arrendamiento el terreno lindero con el astillero de los señores Lussich, á fin de procer al montaje de las chatas á clapet contratadas con los astilleros Conrad.

20—Se autoriza el despacho libre de materiales (hierro en planchas, cadenas, carpas, etc.), solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, para el ramal de vía férrea de Nico Pérez á Treinta y Tres.

21—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad, para abonar á don Juan M. Isasa la suma de ciento veintinueve pesos con dos centésimos ($ 129.02), importe del terreno expropiado para la construcción del puente del arroyo Conventos.

22—Se autoriza al Departamento Nacional de Ingenieros, para abonar por una sola vez el guardaalmacén del Departamento Nacional de Ingenieros, don Juan C. Vázquez, la suma de cincuenta pesos ($ 50.—), en retribución de los servicios que presta fuera de hora de Oficina y el exceso de tiempo que dedica á sus tareas en la misma.

23—Se resuelve elevar á treinta pesos ($ 30.—) mensuales, el sueldo que goza el señor Gonzalo Alvarez Aguiar, en retribución de los servicios que presta en la Inspección General de Vialidad.

24—Se autoriza el despacho de 500 señales de referencia de nivelación destinadas al saneamiento de las ciudades del interior y litoral de la República.

25—Se autoriza á la Oficina Hidrográfica para contratar con el señor J. Canabal, la construcción por la suma de ciento cuarenta y ocho pesos con cincuenta centésimos, de una casilla de hierro destinada al mareógrafo instalado en el puerto de Montevideo.

26—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad, para abonar á don Hipólito Perera la suma de ciento cuarenta y siete pesos con cincuenta centésimos ($ 147.50), importe de dos fracciones de terreno expropiadas para la construcción de la carretera de Mosquitos á Solís.

27—Se aprueba la liquidación practicada por la Contaduría General, importe de la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por alumbrado suministrado al Ministerio de Obras Públicas en el mes de Agosto ppdo.

28—Se nombra á los señores Nicolás Prota y Severino Falla, para ejercer las funciones de revisadores de patentes de rodados en la jurisdicción de Solís (Minas).

29—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Minas, para la compostura del camino de la ciudad de Minas al pueblo Solís, conocido por el de las Tropas en la Barra del Coronilla.

30—Se resuelve dejar sin efecto la servidumbre de paso impuesta á un terreno de propiedad de don Bernardo Bercetche, para el transporte de materiales destinados á la construcción de las carreteras de acceso al puente de Solís Chico.

31—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide", para invertir la suma de $ 11.00, en la compostura del caño de descarga de la bomba de aire de la máquina de dicho vapor.

32—Se aprueba el certificado núm. 23 expedido por la Oficina Técnica Administrativa, á favor de la Sociedad "La Constructora Uruguaya", para obras de saneamiento ejecutadas durante el mes de Agosto ppdo., y se manda pasar á la Comisión Financiera para que abone su importe que es de $ 9.981.22.

33—Se autoriza el despacho, libre de derechos, de 20 cajones de gelinita, destinados á las obras de canalización del río Rosario.

34—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide", para abonar la suma de $ 60.00, importe de seis invernales, cuya construcción fué autorizada oportunamente.

35—Se autoriza al Departamento Nacional de Ingenieros para incluir en el primer presupuesto, la partida correspondiente al sueldo del agrimensor y ayudante de la Inspección Técnica Regional núm. 8.

36—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Oficina Técnica Administrativa por la suma de quinientos treinta y siete pesos treinta y tres centésimos ($ 537.33), destinada á abonar las cuentas de los señores J. Canabal, Pío Serra y A. Rotondo, por la construcción de seis ramblas, y provisión de materiales y jornales del personal ocupado en la instalación de vías.

37—Orden de pago relativa al asunto anterior.

38—Se manda librar orden de pago por el importe de los gastos efectuados por la Inspección General de Vialidad, con motivo de la construcción de los empalmes de un camino vecinal con la carretera de acceso al Paso de Pache.

39—Orden de pago por la suma de cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centésimos ($ 44.48).

40—Se aprueba el certificado núm. 6, expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de los señores Tossi y Casterás, por obras ejecutadas en el trozo de la carretera de Toledo á San Jacinto, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

41—Orden de pago por la suma de cuatro mil noventa y seis pesos noventa y ocho centésimos ($ 4.096.98), relativa al asunto anterior.

42—Se resuelve librar orden de pago por el importe de los jornales del personal ocupado durante el mes de Agosto ppdo., en los trabajos de reparación de la carretera de Santa Lucía á Paso de Pache.

43—Orden de pago por la suma de ciento diez pesos con setenta y nueve pesos ($ 110.79), relativa al asunto anterior.

44—Se manda librar orden de pago por el importe de los jornales del personal ocupado durante la primera quincena del mes corriente en los trabajos de reparación de la carretera de Santa Lucía á Paso de Pache.

45—Orden de pago relativa al asunto anterior por treinta y un pesos con cuarenta centésimos ($ 31.40).

46—Se resuelve librar orden de pago por el importe del telegrama dirigido á los señores Stevens Struthers, relacionado con las reparaciones practicadas en la sirena de la Isla de Lobos.

47—Orden de pago por la suma de diez y ocho pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 18.45), relativa al asunto anterior.

48—Se aprueba el certificado núm. 2, expedido por la Inspección G. de Vialidad, á favor de los señores Monteverde y Fabini, por obras ejecutadas en el puente de Conventos, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

49—Orden de pago relativa al asunto anterior por dos mil treinta y nueve pesos con noventa y tres centésimos ($ 2.039.93).

50—Se acepta la propuesta de la Compañía de Seguros "La Italia" y "La Mannheim", para el seguro del vapor "Puerto Paloma", por la suma de doce mil pesos ($ 12.000.—), y se manda librar la orden de pago correspondiente por el importe de los sellos correspondiente y la prima.

51—Orden de pago relativa al asunto anterior por cuatrocientos veinticinco pesos con setenta y seis centésimos. ($ 425.76).

52—Se resuelve desestimar las propuestas presentadas para el arreglo de un trozo de la carretera de Pando á Mosquitos.

53—Se nombra con carácter de interino, escribiente de la Sección Ferrocarriles del Departamento de Ingenieros, á don Eduardo Lerena, en reemplazo de Jaime Herrera Lenera, que pasa á ocupar otro puesto en la administración.

54—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad, para abonar con los fondos que tiene en caja la suma de quince pesos ($ 15.—), importe de la cuenta de don Francisco Arduino, proveniente de la impresión de 200 ejemplares del pliego de Condiciones relativo á la provisión de la superestructura metálica de los puentes del río Yí y Agua Sucia é Illescas.

55—Se dispone el pago de las piezas de repuesto del vapor "Oyarvide".

56—Orden por diez y siete mil setecientos cuarenta y ocho marcos (mrs. 17.748), correspondiente á la resolución anterior.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se autoriza á la Intendencia M. de San José, para prorrogar hasta el 30 del corriente el plazo fijado para la expedición de patentes de rodados.

—Nota á la Intendencia M. de San José, comunicándole la resolución anterior.

—Se remite á la Inspección General de Vialidad, á sus efectos, la nota de la Inspección Técnica Regional número 1, relacionada con las reparaciones que se practican en el edificio que ocupa la Subreceptoría del Rosario.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores se remite, para la resolución que corresponda, la nota de la Oficina Técnica Administrativa, acompañando el estado demostrativo de lo que ha abonado la Empresa General del Puerto, por concepto de Impuesto Consular.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la solicitud de la Sociedad Uruguaya de Alpargatas, pidiendo el libre despacho de materiales destinados al funcionamiento de la fábrica de hilados, de que es propietaria.

—Al Ministerio del Interior se remite, para la resolución que corresponda, la solicitud del sobrestante de las obras del Hospital de Colonia, pidiendo aumento de sueldo.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros, el expediente iniciado por el Arzobispado, solicitando autorización para reedificar y ensanchar la iglesia parroquial del Cordón.

—Se remite al Ministerio de Hacienda, para la resolución que corresponda, el expediente iniciado por don Juan J. Megge, relacionado con el título de propiedad de una fracción de campo en Zanja Honda.

—Al Ministerio del Interior se remite, para la resolución que corresponda, la nota del arquitecto Conforte, solicitando se ponga á su disposición la suma de $ 750.00, destinada al pago de jornales y gastos correspondientes á las obras de las casas de los directores de la Nueva Cárcel Penitenciaría.

—Se autoriza á la Intendencia M. de Colonia, para prorrogar el plazo fijado para el expendio de patentes de rodados.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Carlos de la María—Permiso por doce cajones conteniendo cartuchos cargados para revólver.—Concedido.

—Rafael Alonso—Permiso por un cajón conteniendo nueve carabinas Winchester y seis de salón.—Concedido.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite copia de la nota que le ha dirigido la Legación de Inglaterra, pidiendo se tomen en consideración las resoluciones del Comité Internacional de peritos técnicos, relativas á la confección de un mapa-mundi modelo.—Con lo informado, vuelva al Ministerio de su procedencia.

—Pascual Presentado, ex cabo—Solicita mayor premio de constancia.—Pase al Estado Mayor General.

—Regimiento 2.o de Caballería—Solicita premio de constancia de primera clase para el cabo Florencio Campos.—Informe la Contaduría General.

—José Gutiérrez, ex marinero—Solicita premio de constancia de 2.a clase.—Pase á la Comandancia de Marina.

—Margarita Maciel, pensionista—Solicita reforma de cédula.—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite copia de los avisos á los navegantes que ha recibido del Consulado General en España.—Pase á la Comandancia de Marina.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite aviso á los navegantes publicado por el Ministerio de Marina de los Estados Unidos del Brasil.—Pase á la Comandancia de Marina á sus efectos.

—Juzgado de lo Civil é Intestados de 2.o turno—Solicita se informe sobre las fechas en que don Alejandro S. López recibió sus ascensos ó grados militares hasta obtener el que actualmente tiene de teniente coronel.—Pase á informe del Estado Mayor General.

—Junta de Administración Militar—Comunica remisión á la Contaduría General del Estado, de las planillas de sueldos y gastos de esa repartición correspondiente al mes corriente.—Pase á la Contaduría General.

La Secretaría.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

BALANCES CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO PROXIMO PASADO

Contaduría General del Estado.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo).

Montevideo, Septiembre 10 de 1910.

La Contaduría tiene el honor de elevar á V. E. los dos adjuntos balances dados á la Tesorería General de la Nación.

El designado con el número 1, comprende el movimiento de fondos habido durante el mes de Agosto ppdo., por concepto de entradas y gastos correspondientes al ejercicio vencido de 1909-1910.

El señalado con el número 2 abraza el movimiento de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio corriente de 1910-1911, durante el mismo mes de Agosto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Septiembre 10 de 1910.

Enterado, devuélvase para su publicación.

VIDAL.

NÚM. 1

BALANCE dado á la Tesorería General de la Nación por el mes de Agosto, complementario del Ejercicio 1909-1910

CARGO

Dirección General de Aduanas				
A Existencia en 30 de Julio de 1910			$ 112.172 11	
» Importación, exportación, etc		$ 212.361 91		
» Patente Consular de 1/2 %		» 2.752 05		
» Vales de tránsito		» 4.850 08		
» Arrendamiento de pescantes		» 110 —		
» Impuesto interno de consumos		» 4.337 82		
» Patente A. E. de 3 % sobre importación		» 29 34		
» Id. de Giro de 1 1/2 ‰		» 896 42	» 225.337 62	$ 337.509 73
Dirección General de Impuestos Directos				
A Existencia en 30 de Julio de 1910			$ 685 10	
» Contribución Inmobiliaria—Campaña	$ 3.767 12			
» Id. id. id. 1/2 ‰	» 236 90	$ 4.004 02		
» Patentes de perros		» 45 —		
» Idem de giro 1 1/2 ‰—Aduana		» 896 42		
» Estampillas de Registro de Estado Civil		» 201 11		
» Idem de Biblioteca		» 5 —		

A Idem de Montepío		$ 2 50		
» Papel Sellado		115 —		
» Timbres		3 60		
» Impuesto sobre herencias Ley 8 de Abril de 1857		» 137 50	$ 5.380 15	$ 6.065 25
Dirección General de Impuestos Internos				
» Existencia en 30 de Julio de 1910			$ 1.407 72	
» Impuesto á tabacos y cigarrillos		$ 3.750 —		
» Id. interno de consumos		» 4.337 82		
» Patente A. E. de 3 °/o sobre importación—Aduana		» 29 34		
» Id. á las Compañías de Seguros		» 1.315 44		
» Id. A. E. de 3 °/o sobre importación		» 663 98	» 10.126 58	» 11.534 30
Dirección General de Correos y Telégrafos				
» Rentas generales			$ 3.659 26	
» Banco de la República—Sección Internacional			» 4.203 13	
» Impuesto de 1 °/o sobre pagos			» 7 36	» 7.869 75
Tesorería General de la Nación				
» Existencia en 30 de Julio de 1910			$ 38.276 87	
» Banco de la República—Recibido de dicho en c/c.		» 144.000 —		
» Impuesto de 1 o/o sobre pagos		» 940 82		
» Derechos Consulares—Ley 21 de Mayo de 1906		» 343 —		
» Multas, carcelaje, etc., percibidos por las Jefaturas		» 42 —		
» Descuento por rancho		» 33 90		
» Devoluciones		» 62 32		
» Ley 13 de Abril de 1910—División de Ganadería		» 137 50		
» Derecho de firmas		» 0 75		
» Proventos del Diario Oficial		» 484 71		
» Subsidio á Jefaturas—Reintegro		» 245 25		
» Registro G. de Poderes		» 28 80		
» Montepío Civil y Militar		» 131 45		
» Proventos del Diario Oficial		» 288 27		
» Id. de la Escuela de Artes y Oficios		» 3.787 68		
» Ley 29 de Septiembre de 1909—Exposiciones-ferias—Reintegro		» 638 58		
» Ley 31 de Diciembre de 1908—Escuela de Artes y Oficios—Reintegros		» 108 36	» 151.273 39	» 189.550 26
				$ 552.529 29

DATA

Dirección General de Aduanas				
Por Banco de Londres y Rio de la Plata				
Entregádole el 45 o/o de la renta de Aduana para el servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y Garantía de Ferrocarriles, según Convenio de 26 de Agosto de 1891 y Ley 7 de Octubre siguiente		$ 94.861 15		
Id. el 5 1/2 o/o de la misma renta para el servicio del Empréstito Uruguayo de 5 o/o de 1896		» 11.594 13	$ 106.455 28	
» Banco de la República				
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 76.614 87		
Id. íd. íd. por Patente Consular		» 2.752 05		
Id. para el servicio del Empréstito de Conversión de 5 o/o oro de 1905		» 50.592 61	» 129.959 53	
Por Dirección General de Impuestos Directos				
Entregádole por Patente de Giro de 1 1/2 °/oo			$ 896 42	
» Dirección General de Impuestos Internos				
Entregádole por:				
Impuesto Interno de consumos		$ 4.337 82		
Patente A. E. de 3°/o sobre importación		» 29 34	» 4.367 16	
» Otros rubros				
Vales de tránsito amortizados			» 4.850 08	
Artículo 5.° de la Ley de Aduanas			» 264 —	
Lista Civil			» 617 53	
Devoluciones			» 1.405 39	
Ferrocarril Midland del Uruguay, á cuenta de garantía			» 304 80	
Id. Norte del Uruguay, ídem ídem			» 44 88	$ 249.165 07
Dirección General de Impuestos Directos				
» Banco de la República				
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 5.752 32		
Id. á la orden de la Dirección General de Instrucción Pública, por:				
Impuesto de Instrucción Pública	$ 6 —			
Patentes de perros	» 9 —	» 15 —	$ 5.767 32	
» Comisión N. de Caridad y B. Pública				
Entregádole por:				
Impuesto de 1 o/o sobre pagos			» 3 13	
» Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles				
Entregádole por multas á empleados			» 4 24	
Entregádole por venta de estampillas á las siguientes oficinas:				
Archivo G. Administrativo		$ 5 96		
Biblioteca Nacional		» 5 99	»	
Caja de Jubilaciones		» 077 50		
Registro de E. Civil		201 11	» 290 56	» 6.065 25
Dirección General de Impuestos Internos				
» Banco de la República				
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno			$ 9.420 —	
» Comisión Financiera de las Obras del Puerto				
Entregádole por Patente A. E. de 1 o/o sobre exportación		$ 1 57		
Id. por íd. íd. de 3 o/o sobre importación		» 696 03	» 697 60	
» Comisión N. de Caridad y B. Pública				
Entregádole por Patente á Compañías de Seguros			$ 1.416 70	» 11.534 30

Dirección General de Correos y Telégrafos				
Por Banco de la República				
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno			$ 2.923 46	
Comisión Nacional de Caridad y B. Pública—Entregádole por Impuesto de 1 o/o sobre pagos			» 7 36	
Sección Internacional			» 4.203 13	
S. R. 7 de Mayo de 1910.—Sellos conmemorativos			» 735 80	$ 7.869 75
Tesorería General de la Nación				
Presupuestos de la Lista Civil			$ 1.559 32	
Id de la Lista Militar			» 102 47	
Comisión Nacional de Caridad—Impuesto de 1 o/o sobre pagos			» 4.715 51	
Carbón, artículos navales y reparación de buques			» 3.275 23	
Compra de materiales y reparación de herramientas			» 25 75	
Composturas de talabartería y zapatería			» 96 53	
Utiles para el Ejército			» 107 23	
Medicamentos			» 325 28	
Premio de constancia			» 10 90	
Masita			» 522 07	
Vestuario, equipo y menaje			» 18 330 72	
Forraje, pastoreo y herraduras			» 4.697 61	
Alquileres de casas, reparticiones militares, etc.			» 189 79	
Alumbrado y agua			» 1.078 83	
Raciones			» 21.689 76	
Servicio telefónico			» 14 50	
Gastos de movilización de fuerzas de 1910			$ 17.002 15	
Giro postal			» 1 20	
Conservación de oficinas dependientes del Ministerio del Interior			» 125 12	
Pasajes fluviales y terrestres			» 10.208 31	
Honras fúnebres			» 719 65	
Marcas de fábrica			» 10 —	
Registro General de Leyes			» 30 —	
Pasajes, servicio telegráfico y telefónico, etc.			» 534 34	
Comisiones			» 5 76	
Pasajes			» 45 30	
Pasajes oficiales			» 39 65	
Devoluciones			» 59 —	
Para visitas, diligencias oficiales, etc.			» 220 96	
Conservación de redes telefónicas			» 16 —	
Presupuesto de la Escuela de Artes y Oficios			» 3.882 42	
Decreto 3 de Marzo de 1903—Descuento de raciones			» 15.124 06	
Ley 13 de Octubre de 1905—Timbres por guías			» 107 70	
Ley 13 de Enero de 1910—Gastos del Puerto			» 95 33	
Ley 23 de Marzo de 1906—Edificios escolares			» 30 —	
Ley 12 de Mayo de 1910—Homenajes al Brasil, etc.			» 200 —	
Ley 1.° de Abril de 1910—Reforma en la planilla de Guerra			» 53 06	
Id 2 de Octubre de 1894—Impuesto de verificación de pesas y medidas			» 22.247 97	
Ley 5 de Marzo de 1909—Supresión del Impuesto de 5 °/o sobre sueldos			» 5 49	
Ley 13 de Julio de 1908—Hospital de Minas			» 95 —	
Ley 21 de Junio de 1880—Certificados rurales			» 6.144 95	
Superávit del ejercicio 1907-1908				
Ley 22 de Diciembre de 1908—Obras de saneamiento			» 674 82	
Superávit del ejercicio 1908-1909				
Ley 29 de Septiembre de 1909—Penitenciaría, etc		$ 1.161 —		
Ley 29 de Septiembre de 1909—Cuarteles, etc.		» 265 61	» 1.426 61	
» Extraordinarios de Relaciones Exteriores				
Pagado por: Gastos extraordinarios, etc.		$ 284 —		
» Eventuales de Relaciones Exteriores				
Pagado por: Suministros y diversos trabajos		» 93 50		
» Eventuales del Interior				
Pagado por: Servicio telegráfico y gastos extraordinarios		» 666 40		
» Eventuales de Hacienda				
Pagado por: Pasajes, alumbrado, servicio telegráfico, etc.		» 413 16		
» Eventuales de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública				
Pagado por: Impresiones		» 3 90		
» Eventuales de Guerra y Marina				
Pagado por: Suministros, diversos trabajos, servicio telegráfico, comisiones, impresiones, etc.		» 4.499 14	» 5.960 10	
» Obligaciones de la Nación				
Clases Pasivas Civiles y Militares		$ 780 59		
» Diversos créditos:				
Asilo de Huérfanos de Mercedes	$ 50 —			
Subsidio á Jefaturas	» 56 50			
Ley 26 de Abril de 1906—Vapor «Tabaré»	» 299 50	» 406 —	» 1.186 59	» 142.984 04
				$ 417.618 41
» EXISTENCIAS que pasan á Septiembre, como sigue:				
» Tesorería General del Estado, según arqueo.				
En efectivo		$ 35.357 23		
En efectivo Comisión Nacional de Caridad—Impuesto 1 o/o		» 940 82		
En títulos de Deuda Consolidada del Uruguay		» 10.058 —		
En documentos á descargar		» 210 17	$ 46.566 22	

Por Dirección General de Aduanas			
En efectivo	$ 1.411 16		
En documentos á descargar	» 86.933 50	$ 88.344 66	$ 131.910 88
			$ 552.529 29

Montevideo, Agosto 11 de 1910.

M. García Corbo.

Verificado: *Domingo Barbeito.*

Conforme: *José H. Arredondo.*

V.° B.°—*P. Arredondo.*

NÚM. 2

BALANCE dado á la Tesorería General de la Nación por el mes de Agosto de 1910 (Ejercicio 1910-1911)

CARGO

Dirección General de Aduanas				
A Importación, exportación, etc.			$ 1.162.553 73	
» Patente Consular de 1/2 o/o			» 14.854 31	
» Vales de tránsito			» 5.629 02	
» Arrendamiento de pescantes			» 110 —	
» Impuesto Interno de consumos			» 22.021 68	
» Id á tabacos y cigarrillos			» 2.342 61	
» Id de 1 o/o sobre pagos			» 11 92	
» Patente A. E. de 1 o/o sobre exportación			» 54 05	
» Id íd de 3 o/o sobre importación			» 684 95	
» Id de Giro de 1 1/2 o/oo			» 5.055 06	
» Impuesto de piedra y arena			» 10.506 44	$ 1.223.823 77
Dirección General de Impuestos Directos				
A Existencia en 30 de Julio de 1910			$ 10.404 14	
» Contribución Inmobiliaria—Capital		$ 332.803 18		
» Patentes de invención		» 125 —		
» Idem de giro		» 3.183 15		
» Id id 1 1/2 o/oo—Aduana		» 5.055 06		
» Estampillas de Registro de Estado Civil		» 625 74		
» Id de Biblioteca		» 569 75		
» Idem Universitarias		» 4.861 24		
» Id de montepío		» 15 25		
» Idem Consulares		» 204 75		
» Papel sellado		» 33.225 68		
» Timbres		» 22.408 76		
» Impuestos sobre herencias—Ley 8 de Abril de 1857		» 26 98		
» Id. íd.—Ley 30 de Agosto de 1893		» 15.768 11		
» Id. de Instrucción Pública		» 867 60		
» Id de 1 o/o sobre pagos		» 3 —		
» Id. de verificación de pesas y medidas		» 42 50		
» Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado		» 309 70		
» Timbres por cheques bancarios		» 407 —		
» Id. por Patente		» 2.505 20		
» Derechos de arqueo		» 113 —		
» Certificados rurales		» 20 80	» 423.102 45	» 433.506 59
Dirección General de Impuestos Internos				
A Existencia en 30 de Julio de 1910			$ 17.624 98	
» Impuesto al alcohol		$ 29.806 60		
» Id. á la cerveza		» 2.932 36		
» Id. á los fósforos		» 23.100 —		
» Id. á los vinos		» 359 16		
» Id. á tabacos, cigarros y cigarrillos		» 48.725 14		
» Id. íd. íd. Aduana		» 2.342 61		
» Id. Interno de consumos		» 22.021 68		
» Id. á especialidades farmacéuticas		» 13.032 50		
» Patente A. E. de 1 o/o sobre exportación	$ 6.013 07			
» Id. Id. Id. Aduana - Efectivo	» 54 05			
» Id. Id. Id. Id.—Vales	» 2.238 51	» 8.305 63		
» Id. Id. de 3 o/o sobre importación	$ 84.672 30			
» Id. íd. íd. Aduana	» 684 95	» 85.357 25		
» Guías para tránsito de tabacos		» 1 50		
» Entradas eventuales		» 8 32		
» Devoluciones		» 52 00		
» Ley 22 de Mayo de 1907—Desnaturalización de alcoholes		» 565 45	» 236.610 29	» 254.235 27
Dirección General de Correos y Telégrafos				
» Rentas Generales				» 48.609 53
Tesorería General de la Nación				
A Existencia en 30 de Julio de 1910			$ 10.197 46	
» Banco de la República—Recibido de dicho en c/c.	$ 1.356.000 —			
» Id. Id. Recibido en cuenta especial de niquel	» 7.000 —	$ 1.363.000 —		
» Impuesto de 1 °/o sobre pagos		» 13.377 23		
» Marcas y señales para ganado		» 374 —		
» Marcas de fábrica y de comercio		» 345 —		
» Registro General de Poderes		» 1.030 65		
» Multas, carcelajes, etc. percibidos por las Jefaturas		» 1.163 58		
» Derechos de firmas		» 750 92		
» Proventos del Diario Oficial		» 1.027 92		
» Derechos de actuación		» 1.545 55		
» Escribanía de Marina		» 76 51		

A Montepío Civil y Militar		$ 9 67		
» Hospital Militar		» 3.000 —		
» Entradas Eventuales		» 208 10		
» Costas prescritas		» 91 67		
» Proventos de la Escuela de Artes y Oficios		» 316 31		
» Ley 13 de Abril de 1910—División de Ganadería		» 1.229 54		
» Ley 2 de Octubre de 1894—Impuesto de verificación de pesas y medidadas.		» 14 85		
» Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado		» 25 —		
» Intereses y descuentos		» 87 94		
» Eventuales de Guerra—Reintegro		» 860 33		
» R. S. 22 de Abril de 1909—Venta de muelles		» 219 25		
» Lista Militar—Reintegro		» 33 52		
» Lista Civil—Id.		» 52 86	$ 1.388.840 40	$ 1.399.037 86
				$ 3.359.213 02

DATA

Dirección General de Aduanas				
Entregádole el 45 o|o de la renta de Aduana para el servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y Garantía de Ferrocarriles según convenio de 26 de Agosto de 1891 y ley 7 de Octubre siguiente		$ 523.188 79		
Id. el 5 1|2 o|o de la misma renta para el servicio del Empréstito Uruguayo de 5 o|o de 1896		» 63.945 32	$ 587.134 11	
Por Banco de la República				
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 259.048 22		
Id. íd. íd. por Patente Consular		» 14.854 31		
Id. para servicio del Empréstito de Conversión de 5 o|o oro—1905		» 279.034 03		
Id. á la orden de la Dirección G. de Instrucción Pública por impuesto de piedra y arena		» 10.506 44	» 563.443 —	
» Dirección G. de Impuestos Directos				
Entregádole por Patente de Giro de 1 1|2 o|oo			» 5.055 06	
» Dirección General de Impuestos Internos				
Entregádole por:				
Impuesto interno de consumos		$ 22.021 68		
Id. á tabacos y cigarrillos		» 2.342 61		
Patente de 1 % sobre exportación		» 54 05		
Id. de 3 % sobre importación		» 684 95	» 25.103 29	
» Comisión Nacional de Caridad				
Entregádole por impuesto de 1 o/o sobre pagos			» 11 92	
» Otros rubros				
Vales de tránsito amortizados			» 5.629 02	
Artículo 5.o de la ley de Aduanas			» 22 —	
S. R. 13 de Abril de 1910—Empresa Pescantes de Aduana			» 1.191 58	$ 1.187.589 98
Dirección General de I. Directos				
« Banco de la República				
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 338.129 25		
Id. á la orden de la Dirección G. de I. Pública por:				
Impuesto sobre herencias	$ 15.405 37			
Id. de Instrucción Pública	» 849 60	» 16.254 97		
Id. por Impuesto de verificación de pesas y medidas		» 25 —	$ 354.409 22	
» Junta E. A. de la Capital				
Entregádole por 1 ‰ del Impuesto Inmobiliario en la Capital			» 49.000 —	
Ley 30 de Agosto de 1893—Fiscalía de Hacienda			» 300 —	
Recargos de Contribución Inmobiliaria			» 7 11	
Devoluciones			» 559 40	
Entregado por venta de estampillas, á las siguientes oficinas:				
Archivo G. Administrativo			» 287 12	
Biblioteca Nacional			» 287 13	
Universidad			» 4 957 —	
Registro de E. Civil			» 585 79	» 410.392 77
Dirección General de I. Internos				
« Banco de la República				
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno			$ 149.129 23	
• Comisión Financiera de las obras del Puerto				
Entregádole por Patente A. E. de 1 % sobre exportación		$ 6.044 94		
Id. por Id. Id. de 3 % sobre importación		» 81.005 05	» 87.049 99	
Ley 7 de Noviembre de 1899—Art. 4.o de dicha y 10.o de su decreto reglamentario—Vales de 1 o|o sobre exportación			» 2.238 51	» 238.417 73
Dirección G. de Correos y Telégrafos				
» Banco de la República—Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno			$ 47.326 30	
Comisiones á agentes de correos			» 1.283 23	» 48.609 53
Tesorería General de la Nación				
» Presupuestos de la Lista Civil			$ 557.771 81	
Id. de la Lista Militar			» 171.060 32	
Subvención á la Revista de la Unión I. Uruguaya			» 100 —	
Subvención al Instituto de Mercedes			» 200 —	
Subvención al Instituto Mercedario			» 360 —	
Id al íd Sanducero			» 180 —	
Personal y gastos de imprenta y Administración del Diario Oficial			» 2.163 32	
Papel			» 1.520 48	
Pasajes, servicio telegráfico y telefónico, etc.			» 5 50	
Pasajes fluviales y terrestres			» 338 20	

Comisiones y giros postales		$ 123 79
Gastos para publicación de leyes, etc.		» 181 70
Comisión Nacional de Caridad.—Impuesto de 1 % sobre pagos		» 9.952 25
Acuerdo 29 de Noviembre de 1905—Gastos de la guerra de 1904, á reintegrar		» 250 —
Mantenimiento de laboratorio y fomento de biblioteca		» 100 —
Eventuales por viático		» 1.172 13
Para visitas, diligencias oficiales, etc.		» 116 50
Comisiones por giros bancarios		» 125 74
Gastos de conducción de presos		» 178 80
Conservación de oficinas dependientes del Ministerio del Interior		» 655 —
Asilo del Buen Pastor		» 1.008 —
Gastos de las Juntas Electorales		» 644 47
Vestuarios para policías		» 20.000 —
Premio de constancia		» 924 68
Premio de enganche		» 3.447 35
Gastos de propaganda		» 240 —
Servicio de informaciones		» 200 —
Composturas de zapatería y talabartería		» 335 —
Masita		» 274 30
Vestuario, equipo y menaje		» 600 —
Medicamentos		» 92 —
Servicio telefónico		» 2 —
Forraje, pastoreo y herraduras		» 1.253 25
Alquileres de casas, reparación de cuarteles, etc.		» 1.434 —
Alumbrado y agua		» 105 20
Raciones		» 14.838 68
Para fiestas patrias		» 16.448 32
Gastos de movilización de fuerzas de 1910		» 220 —
Arrendamiento de tierras fiscales—Con cargo al producido por este concepto		» 550 —
Marcas de fábrica—Devolución		» 10 —
Para envío de oficiales á Europa		» 883 —
Compra de caballos para el Ejército		» 100 —
Gastos de justicia		» 30 —
Hospital Militar		» 3.000 —
Gastos del Registro de Leyes		» 25 —
Impuesto de abasto		» 399 83
Id al alcohol		» 346 —
Recargos y multas de Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro		» 1.799 71
Presupuesto de la Escuela de Artes de Oficios		» 1.953 84
S. R. 4 de Julio de 1910—Lista Civil		» 19 —
Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado		» 871 49
Ley 17 de Julio de 1903—Impuesto á los vinos		» 838 11
Ley 22 de Mayo de 1907—Desnaturalización de alcoholes		» 105 —
Ley 16 de Julio de 1908—Señales marítimas, etc.		» 1.412 91
Ley 23 de Marzo de 1906—Edificios escolares		» 26.577 49
Ley 21 de Junio de 1880—Certificados rurales		» 145 —
Ley 14 de Julio de 1909—Marina Nacional y otros arbitrios		» 2.007 28
Ley 13 de Octubre de 1905—Timbres sobre Guías		» 1 620 54
Ley 13 de Abril de 1910—División de Ganadería		» 6.714 18
Ley 13 de Enero de 1910—Gastos del Puerto		» 3.827 42
Ley 18 de Diciembre de 1909—Escuela de Agronomía		» 20.009 —
Ley 5 de Marzo de 1909—Supresión del Impuesto de 5 o/o sobre sueldos		» 23.191 82
Ley 1.o de Abril de 1910—Reforma en la planilla de Guerra		» 22.401 46
Ley 23 de Enero de 1903—Empréstito de Conversión		» 1.140 —
Ley 23 de Enero de 1906—Instituto del Salto		» 940 —
Ley 2 de Octubre de 1904—Impuesto de verificación de pesas y medidas		» 1.608 01
Ley de Contribución Inmobiliaria—Arts. 22 y 30		» 3.068 96
Superávit del Ejercicio 1905-1906		
Para vialidad y obras públicas		» 81 56
Superávit del Ejercicio 1906-1907		
Ley 21 de Diciembre de 1907—Faro en el Banco Inglés	$ 38.930 19	
Ley 15 de Mayo de 1908—Obras de saneamiento	» 20 —	» 38.950 19
Superávit del Ejercicio 1907-1908		
Ley 22 de Diciembre de 1908—Obras de saneamiento	$ 27.659 52	
Ley 10 de Mayo de 1909—Hospital Galán y Rocha	» 4.509 35	
Ley 18 de Diciembre de 1909—Edificios Universitarios	» 95.000 —	» 127.168 87
Superávit del Ejercicio de 1908-1909		
Ley de 29 de Septiembre de 1909—Penitenciaría, etc.	$ 10.335 —	
Ley 29 de Septiembre de 1909—Exposiciones Ferias	» 1.500 —	
Ley 29 de Septiembre de 1909—Cuarteles, etc.	» 13.801 40	
Ley 29 de Septiembre de 1909—Reparaciones de Aduanas, etc.	» 17.160 —	» 42.796 40
Por EXTRAORDINARIOS DE RELACIONES EXTERIORES		
Pagado por: Gastos de la Delegación al Congreso Pan Americano, gastos de fiestas, etc.	$ 5.013 69	
» EVENTUALES DE RELACIONES EXTERIORES		
Pagado por: Suministros, gastos de comisiones, obras en la Casa de Gobierno, gastos comprendidos en la Lista Civil, etc.	» 3.218 85	
» EVENTUALES DEL INTERIOR		
Pagado por: Sueldos, alquileres, gastos de comisiones, obras en la Casa de Gobierno, remuneraciones, publicaciones, suministros, aguinaldos, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 5.750 22	

Por Eventuales de Hacienda				
Pagado por: Remuneraciones, alumbrado, suministros, obras en la Casa de Gobierno, aguinaldos, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		$ 3.047 16		
» Eventuales de Industrias, T. é I. Pública				
Pagado por: Alquileres, obras en la Casa de Gobierno, suministros, gastos extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 2.252 45		
» Eventuales de Obras Públicas				
Pagado por: Sueldos, comisiones, impresiones, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 1.108 34		
» Eventuales de Guerra y Marina				
Pagado por: Suministros, obras en la Casa de Gobierno, diversos trabajos, sueldos, gastos del viaje á Chile del comandante del «Montevideo», gastos comprendidos en Lista Militar, etc.		» 16.901 22	$ 37.291 93	
Obligaciones de la Nación				
Clases Pasivas, Civiles y Militares		$ 140.313 56		
» Diversos créditos				
Hospitales del Salto y Mercedes	$ 400 —			
Alquileres	» 960 —			
Liceo Colonia Valdense	» 100 —			
Aguas Corrientes	» 500 —			
Subsidio á Jefaturas	» 13.599 49			
Líneas telefónicas de Maldonado y Rocha	» 104 —			
Telégrafo Oriental	» 1.000 —			
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	» 6.000 —			
Asilo de Huérfanos de Mercedes	» 50 —			
Id. íd. de Fray Bentos	» 49 50	» 22 762 99		
» Diversas leyes				
Ley 6 de Julio de 1910—Manual de Ganadería y Agricultura	$ 1.800 —			
Ley 24 de Julio de 1910—Conservatorio «La Lira»	» 70 —			
Ley 12 de Julio de 1910—Cámara de Senadores	» 1.575 05			
Ley 19 de Julio de 1910—Comisión de Cuentas	» 82 23			
Ley 19 de Julio de 1910—Cámara de Representantes	» 3.617 02	» 7.144 30		
» Ejercicios anteriores y leyes dictadas, etc.				
Ley 14 de Julio de 1909—Pensionado Cortinas	$ 240 —			
Ley 9 de Julio de 1908—Id. M. Llerenas	» 150 —			
Ley 25 de Julio de 1907—Id. O. Nicastro	» 240 —			
Ley 9 de Julio de 1908—Id. G. Ossimani	» 150 —			
Ley 31 de Mayo de 1909—Vapor correo	» 1.725 36			
Ley 6 de Abril de 1909—Instituto Mercedario	» 160 —			
Ley 13 de Abril de 1909—Caja Escolar	» 2.000 —			
Ley 5 de Mayo de 1909—Trasporte «Maldonado»	» 2.049 58			
Ley 11 de Mayo de 1909—Escuela Naval	» 150 —			
Ley 18 de Abril de 1909—Aumento de policías en Campaña	» 3.586 79			
Ley 2 de Mayo de 1910—Reorganización de los Consejos de Higiene	» 2.041 39			
Ley 21 de Julio de 1909—Hospital de Mercedes	» 200 —			
Ley 6 de Abril de 1910—Liceo Colonia Valdense	» 80 —			
Ley 6 de Abril de 1910—Escuela de Veterinaria	» 2.715 —			
Ley 6 de Abril de 1910—Escuela de Agronomía	» 5.386 45			
Ley 20 de Abril de 1909—Cuerpo de Bomberos	» 1.006 27			
Ley 28 de Diciembre de 1904—Estampillas Universitarias	» 5 —			
Ley 16 de Julio de 1909—Archivo Nacional	» 582 50			
Ley 31 de Diciembre de 1908—Universidad	» 861 49			
Ley 31 de Diciembre de 1908—Escuela de Comercio	» 176 68			
Sueldos, pensiones y gastos	» 3.886 12	» 27.392 63	» 197.613 48	$ 1.378.111 27
				$ 3.263.121 28
» EXISTENCIAS que pasan á Septiembre como sigue:				
» Tesorería General de la Nación, según arqueo,				
En efectivo		$ 7.746 49		
Id. íd. Comisión Nacional de Caridad—Impuesto 1 %		» 13.180 10	$ 20.926 59	
» Dirección General de Aduanas				
Saldo según avisos del movimiento de fondos:				
En efectivo		$ 3 01		
En documentos á descargar		» 36.230 78	» 36 233 79	
» Dirección General de Impuestos Directos				
En efectivo			» 23 113 82	
» Dirección General de Impuestos Internos				
En efectivo			» 15 817 54	» 96.091 74
				$ 3.359.213 02

Montevideo, Septiembre 10 de 1910.

M. García Corbo.

Verificado: *Domingo Barbeito.*

Conforme: *José H. Arredondo.* V.º B.º—*P. Arredondo.*

415-v.sep-16.

COMANDANCIA DE MARINA
Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, *teniente general don Eduardo Vázquez.*

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas en este puerto, después de mi parte de ayer.

Montevideo, Septiembre 15 de 1910.

ENTRADAS

Vapor inglés «Mordenwood», de San Nicolás, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Polynesia», de Valparaíso y escalas, con 4 pasajeros.
—Vapor francés «Amiral Duperre», de Santa Rosalía, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 83 pasajeros.
—Vapor argentino «Roma», de Buenos Aires, con 85 pasajeros.
—Vapor inglés «Herminius», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Triton», del Salto y escalas, con 115 pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Mordenwood», para Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Santa Elena», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Uruguay», para Salto y escalas, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Madrid», para Buenos Aires, con 124 pasajeros.
—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 122 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 15 de Septiembre de 1910

Trámite — Nueve providencias en causas criminales. Antonio W. Parsons, queja.

Interlocutorias—Antonio W. Parsons, queja. Sumario sobre detención de un tropa de ganado. Tres resoluciones en causas criminales consultadas.

Administrativo—El Ministerio de Relaciones Exteriores, comunica haber dado dirección á los siguientes exhortos: del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno para las autoridades judiciales de Santa Anna do Livramento en autos seguidos por don Alejandro Fonticiella contra don Lorenzo Cabello. Al del señor Juez L. N. de Hacienda para las mismas autoridades en un sumario por contrabando. Al del de Instrucción de 1er. turno para las de Buenos Aires, en una causa por robo. El Poder Ejecutivo comunica el decreto expedido nombrando al doctor Félix Illa miembro del Honorable Consejo Penitenciario. El señor Juez Letrado del Crimen de 1er. turno pide se dé dirección al exhorto que pasa al funcionario de igual clase de la ciudad de Buenos Aires en una causa por robo, solicitando diversas declaraciones. El Ministerio de Relaciones Exteriores pasa una comunicación transcribiendo la que ha recibido de la Legación de la República en la Argentina en un pedido de extradición formulado por nuestras autoridades. El señor Juez Letrado Departamental de la Capital eleva la relación de los depósitos verificados en la Oficina de Crédito Público durante el mes de Agosto último.

Expedientes entrados — Administrativos, nueve. En consulta, dos. A estudio, tres. Civiles, dos. Relaciones quincenales, treinta y cuatro. Cuadernos de Protocolo, veintidós. Legalizaciones, dos. Oficios librados, diez y ocho.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 15

Trámite —Juan Colombino y otros con Bautista Delmonte. Ramón Penadés con Antonio Sangani. Amadeo F. Solari con Doroteo Fernández. Antonio Giovanetti, quejas (2). Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 15

Trámite—Julio Herrera y Obes con Banco Hipotecario. Un sumario por el delito de homicidio. Un sumario por pelea y heridas.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 15

Trámite—Struggi Binetti contra Monteverde y Fabini. Norberto Piñeyro contra Margarita Juana Navia de Hamilton. Hermenegildo Cazzulli contra Enrico Dell' Acqua. Trinidad Palomeque de Moreira. Fernando Méndez. Suc. Diego Gigena. Luis L. Neves contra Ana Solano, incidente por separado, venido en apelación de la Colonia. Suc. de Ana Natalia Julia Gaillhac (2). José T. Techera contra Rafael Ximénez. Test. de de Onofre Goncalvez Orique, venida en apelación de Cerro Largo. Manuela de Herrera de Salterain. Francisca Costa contra Ramón Rama (2). Adelina Pérez de López y Manuel Pérez Spikerman. Rosalía de Ibargoyen. Suc. de Carmen Rodríguez de Varela. Suc. de Cupertina Booth de Acosta. Incapacidad de Enrique Minoli. Suc. Celestina Baragan. Suc. de Juan Manuel López y García. Manuel Pena Martínez contra la Empresa del Gas. Luis E. Camacho y Pérez contra Rosaura Piedra y Díaz, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Suc. de Manuel Larravide. Josefa Camaño de Fernández. Conc. voluntario de Saturnino Martínez.

Interlocutorias—Struggi Binetti contra Monteverde y Fabini. Suc. de Andrés Dubra y Seoane. Sucs. de Carlos Suhr y Adela Girard de Suhr. Test. Francisco García Cotelo. Concurso voluntario de Saturnino Martínez. Sucs. Ernesto R. Caimi y Dominga Rigoli. Test. de Bernardo Constatt.

Definitivas—Jacinta Rogelia Gómez contra Rogelio Ferrari, venido en apelación de Soriano. Suc. de Francisco Fernández Campón.

Reservadas—Dos.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 15

Trámite—Suc. Emma de la Hanty de Herrera. Suc. Nicolás Patrone. Suc. Pablo Caravia. Suc. Amelia Gutiérrez. Suc. Angélica García de Colombo. Test. Clemente Barrial Posada. Suc. Manuel Pose. Suc. Angela Brandi de Raiola. Suc. Luis G. de Arboleya. Test. Diego (James) Matthew. Suc. Adolfo Moran de Loredo (2). Suc. Pío Rovegno. Suc. Ana Massone. Suc. Francisco Tessore. Suc. Ramón Scubie. Test. de Virginia Torres de Verdera. Suc. Catalina Izquierdo. Suc. Luis Sanjinés. Miguel Garrido, nombramiento de tutor. Robert Frank. Banco Popular del Uruguay contra Luciano Macedo. José F. Rossi, produciendo información para optar á la profesión de escribano. Antecedentes relativos á la incapacidad de Ruperta Pereyra. José Antonio Limogelle, ciudadanía. Antecedentes relativos á la incapacidad de Graciana Lopepe de Loustalet. Juan Goyeche contra la Empresa del Tranvía Oriental. Clara Casas de Silva contra Carmelo F. Casas, remoción de tutela. Ernesto Campodónico contra la suc. de Ventura Segura. Angel Cardona, ciudadanía. Josefa Colombo contra Antonio Barceló. Manuel Camanaro y otros contra José Fabregat. Ana Sureda. María y Josefina Gutiérrez.

Interlocutorias — Magdalena Hernández contra José Barreiro. José F. Rossi, información. Suc. Pedro Aguerrebehere. Los herederos de Celestino Corbo, aprobación de partición.

Definitivas—Antecedentes relativos á la incapacidad de Manuel Varela. María Dolores Valencia de Pérez. Suc. Ramón de Santiago.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 15

Trámite — Bernardo Coya con suc. Pío Ruiz Díaz. Junta Económico-Administrativa con Francisco Piria expropiación. Juan M. Fuentes, denuncia. Fisco con Wettstein, Niding y Cía. Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay con Nicolás Cánepa. Fisco por expropiación para el Hospital Pereira-Rossell. Dirección General de Impuestos con A. Avelleyra. Domingo Larralde, denuncia. Junta Económico-Administrativa con Escolástico Imas, expropiación.

Definitiva—Mario D. Henea, denuncia.

F. Sáez, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite—Méndez Hnos. Ernesto R. Caimi. Arturo Ruy. Centro de Fabricantes de Ladrillos con Ramón Zúñiga.

Interlocutorias—Conc. Saturnino Martínez.

Definitivas—Jacinto R. Jamez con Rogelio Fornari.

Varios Actuarios.

ADUANA

Sumario por contrabando (3).

J. R. Catalá, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 15

Trámite—Adaljisa Baj con Angel Valverde. Nicolás Bricsolese con Adela Tula Serra. Antonio del Rivero Bastarrica con Rufino Pintado. Suc. Victoriano Quevedo. Exhorto del Juzgado L. de Cerro Largo, librado en los autos de Cristina T. de García. Hortencio Bonalfoz, tutor de los menores Mario, León, Ester, Leandro y Fernando Villar y Aldonondo, solicitando más diligencias judiciales. Exhorto del Juzgado L. de San José, librado en los autos de Juan Bidegaray con Diana y Delfino. Suc. Toribio Tutzo. Felipe Salvático. Ignacio Seut Alvariza. Antonio Martini. Domingo Vázquez Berdía con José Ríos Lema. Regina Dotora con Josefa, Juana y Carolina Vignales. Joaquin Pérez. Cipriano Bula con "La Transatlántica" (2). José Ríos Lema. José Riera con Pasenal Villa, apelación del del Juzgado de Paz de la 8.a sección de la Capital. Carlos Carrera. Gabriel García con Livia D. Andrea. Suc. Tomás Sartori. Joaquina Mercero con Luis de la Llana. Test. Marcelina Rodríguez de Ares. Rosa Codino de Invernizze. Vita Cabrera de Ruiz con Carlos O. Onctio. Antonio Meloni con Ana Novi. Bianca Faceto de Martino con Máximo Rodríguez. Suc. Teodoro Latorre y Emilia Almeda. Antonio D. Podestá con Rosalía Roba. María Martini de Sermiro. Antonio Rivero Bastarrica con Rufina Piñtado. Victoria Bonta de Morelle con Angel B. Morelle. Rodolfo García. Olegario Navas. Suc. José Baltar. Luis E. G. Roquette con Germina Wilson. Rosa Fernández de Bonetto con Juana Gutiérrez y Osario Antúnez Cardozo. José Gentini y Ercilia M. de Gentini. El Centro de Fabricantes de Ladrillos con Ramón Zúñiga y Cía.

Interlocutorias—Carlos Cacachi, deduciendo tercería en autos Antonio Rodríguez (hijo) con José Valli. Bartolomé Luchini y Joaquin Gonveia. La Junta Económico Administrativa con José Bareiro. Juan S. Bastos con Adolfo Cabeza. Jacinto Linares con Josefa Cotelo.

Definitivas—Alejandro Lagarmilla. María Othecar de Bossi. Manuela Rey de Martínez.

eRservadas—Cuatro.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Senadores

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Septiembre 15 de 1910.

La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana, á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Segunda discusión del proyecto de ley sobre Expropiación de bienes.

M. Magariños Solsona, 1.er Secretario.

Agencia Consular de Italia en Paysandú

RECONOCIMIENTO DEL ENCARGADO

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Aviso Oficial

Montevideo, 10 de Septiembre de 1910.

Queda reconocido el señor Guglielmo Ritter, como Encargado interino de la Agencia Consular de Italia en Paysandú, mientras dure la ausencia del titular doctor Lorenzo Legnani.

ANGEL L. DUFOUR,
Oficial Mayor.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 15 DE SEPTIEMBRE—HORAS 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Oeste al Suroeste con lluvias y escarchas en la República; en Rocha han caído 10 litros de agua por metro cuadrado, Rivera 9 y Melo 4.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 764.35.
Temperaturas: Normal 13°00, á la intemperie 15°00; máxima 13°40, á la intemperie (sol) 16°00; mínima 9 00, á la intemperie 9 30.
Viento W. S. W. 29 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 40 kilómetros á las 12 h. 17 p. m.
Tensión del vapor de agua 6.05. Humedad relativa 53.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 3°70.
Cloruro de sodio por litro, gramos 6.77.
Cloro libre por litro, gramos 4.10.
—Vientos del Sur al Oeste, con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día de 15 Septiembre de 1910

Vicente Cremanti, Ricardo Comunio, Cayetano Bove, Eduardo Bonino, Agustín Bech, Ana V. de Sánchez, Juan F. Rodríguez, Pedro Medina, Manuel Malvar, Fernando Lietti, Rodolfo Hernández, Bernardo Espósito, Juana M. de Collet, Angel Vasatuto, Tiberio Viñas, Vicente Traverso.

La Secretaría.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

15 de Septiembre de 1910.

Viena, argentino, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 16 del corriente, á las 10 p. m.

Madrid, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 16 del corriente á las 6.30 p. m.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Septiembre 15 de 1910.

Primera rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
2.797 50	al contado	99 60
3.730	para el 16 de Septiembre	96 60

Obligaciones Luz Eléctrica

Pesos		Por ciento
1.100	para el 16 de Septiembre	97 —
1.000	al contado	97 —

Títulos Hipotecarios serie G

2.000	para el 16 de Septiembre	96 90

Títulos Hipotecarios serie H

20.000	para fin de Octubre . .	96 30
20.000	ídem ídem	96 30
5.000	ídem ídem	96 30

Segunda rueda

Empréstito de Conversión

4.662 50	para el 16 de Septiembre	99 80
16.318 75	ídem ídem	99 80
932 50	ídem ídem	99 80

Empréstito Brasilero

2 000	para el 16 de Septiembre	98 50
1.000	ídem ídem	98 50
4.000	ídem ídem	98 50
4.000	ídem ídem	98 50

Títulos Hipotecarios serie G

2.000	al contado	96 90
18.000	para el 16 de Septiembre	96 80
1.000	ídem ídem	96 80
15.000	para fin de mes . . .	97 —

Certificados A. del Banco Hipotecario

5.000	para el 16 de Septiembre	38 80
5.000	para fin de mes . . .	38 70
5.000	para fin de Octubre. .	39 —
5.000	para fin de mes . . .	39 —
5.000	ídem ídem	39 —
10.000	ídem ídem	39 —
5.000	ídem ídem	39 —
5.000	ídem ídem	39 10

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 15 de Septiembre de 1910

Esteban Fazzio, oriental, 38 años, casado, Aramburú 201.
Ambrosio Silva Giménez, oriental, 47 años, casado, Maroñas.
Rosaria Vignoli de Ferretti, italiana, 60 años, viuda, Artes s/n.
Cornelia Dell'Orte de Castagritto, italiana, 58 años, viuda, Hospital de Caridad.
Clemencia Villarriel de Vera, oriental, 50 años, viuda, Hospital de Caridad.
Angel Albano, oriental, 19 años, soltero, Hospital de Caridad.
Aida Ramela, oriental, 1 y medio mes, Hocquart 132.
Ramón Cebrian, español, 38 años, soltero, Convención 226.
José Calvo, español, 74 años, viudo, Paraná 30.
Blanca Nieve, 1 día, Municipio 163.
Angela Aguirrezabalaga, oriental, 3 años, 25 de Agosto 335.
María Ester Adela Reilly, oriental, 2 años, Pérez Castellanos 110.
Domingo Zenollo, italiano, 81 años, casado, Isla de Flores 133.
Doroteo Fiorito, oriental, 18 meses, Médanos 89.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 61

CAMARA DE REPRESENTANTES

13.a SESION EXTRAORDINARIA

SEPTIEMBRE 15 DE 1910

PRESIDE

EL DOCTOR DON ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ

Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Abellá y Escobar, Avegno, Barboza, Bergalli, Bica, Brito, Cachón, Canessa, Durán, Espalter, Fernández Saldaña, Ferrando y Olaondo, Gilbert, Gomensoro, Gómez, Laguna, López, Massera, Mendivil, Miranda (don Ambrosio S.), Miranda (don Arturo), Moratorio, Muró, Oneto y Viana, Pereda, Pittaluga, Puppo, Quintana, Ramón Guerra, Repetto, Rivas, Rodríguez Larreta, Roxlo, Ruiz Zorrilla, Salteráin, Sánchez, Sanguinetti, Sanguinet, Sierra, Soca, Sosa, Trelles y Zorrilla.

Total: 44.

Faltan:

Con aviso, los señores: Amézaga, Aragón y Etchart, Arena, Blanco, Belinzon, Díaz, Freire, Giribaldi Heguy, Iglesias, Lagarmilla, Lezama, Manini Ríos, Miláns, Mora Magariños, Moratorio Palomeque, Navarrete, Negro, Paullier, Ponce de León, Rodó, Rodríguez (don Gregorio L.), Rodríguez (don Rosalío), Rücker, Semblat, Sudriers, Travieso, Vidal y Vidal Belo.

Total: 28.

Con licencia, los señores: Berro, Castro (don Juan Pedro), Guani y Terra.

Total: 4.

Sin aviso, los señores: Castro (don Carlos), Cortinas, García, Gómez Folle, Hontou, Icasuriaga, Martínez, Pelayo, Samacoitz, Stirling y Suárez.

Total: 11.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.

Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General, destina á V. H: el Mensaje y proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, otorgando un premio de diez mil pesos y una medalla de oro de primera clase á don Antonio Lussich por sus plantaciones en Punta Ballena."

—A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Colonización.

"La Comisión de Fomento se expide en los proyectos de ley que autorizan á las Juntas Económico-Administrativas de los departamentos de Flores y Cerro Largo para contratar el alumbrado eléctrico de las respectivas capitales de Trinidad y Melo."

—Repártanse.

"Don Felipe Ferragut, sellador de la Contaduría General de la Nación, con el sello de control para la recaudación, solicita aumento de sueldo."

—A la Comisión de Presupuesto.

El señor representante don Ambrosio S. Miranda, presenta las siguientes mociones:

Presupuestos para las Juntas Económico-Administrativas de los Departamentos del litoral é interior (1910-1911).

Artigas (Comisión Auxiliar de Santa Rosa)

Moción 1.a. Aumentar á cuatrocientos veinte pesos ($ 420) anuales, el sueldo del Secretario; y asignar la suma de ciento veinte pesos (120 $) anuales para contribuir al sostenimiento de la banda de música.

(Pueblo Tomás Gomensoro)

2.a Para la Comisión Auxiliar: un Secretario con doscientos cuarenta pesos (240 $) anuales; un sepulturero con ciento cuarenta y cuatro pesos (144 $) anuales; y ciento veinte pesos (120 $) anuales para alquiler de casa.

FUNDAMENTOS

1.o La importancia de los servicios municipales de la villa de Santa Rosa del Cuareim, reclama el aumento propuesto para el Secretario de su Comisión Auxiliar, cuyo sueldo no está de acuerdo con las tareas y responsabilidades anexas á ese cargo; que tiene el manejo de fondos; que es el jefe de la Oficina; que carece de empleados subalternos, y que ni siquiera se le da para quebrantes de caja. En cuanto á los diez pesos mensuales para la banda de música, poco hay que decir para fundar la moción, ya que es de notoriedad que la música, en los pueblos de campaña, y más en la frontera Norte, es casi el único recreo con que puede brindársele á esos centros, donde con frecuencia se tiene la visita de las autoridades y vecinos de los países limítrofes, como sucede en Santa Rosa, situada en el punto convergente de tres nacionalidades.

2.o El pueblo Tomás Gomensoro hace más de un año que ha sido declarado tal, sin que hasta la fecha, por razones que desconozco, se le haya dotado de las autoridades que esa declaración impone. Los perjuicios que ocasiona ese estado de cosas, son evidentes, siendo el primordial el estancamiento de todas las iniciativas de progreso que esperan únicamente ver realizados todos los servicios del régimen urbano, para desarrollarse sin trabas, al amparo de una organización estable. Llegada esta oportunidad de discutirse el proyecto de presupuestos municipales, hay que aprovecharla para llenar ese vacío inexplicable, creando desde ya los puestos de la Comisión Auxiliar á que tiene derecho el pueblo referido.

Ante la Comisión de Presupuesto ampliaré, si fuere necesario, esta ligera exposición de motivos, por más que abrigo la esperanza de que la Honorable Cámara, como dicha Comisión, ha de sancionar las dos mociones precedentes sin vacilaciones, dada la justicia que ellas envuelven; máxime cuando el aumento, 744 pesos, está dentro de los recursos calculados que, tengo la certeza, serán algo más elevados en el ejercicio corriente.

Montevideo, Septiembre 12 de 1910.

Ambrosio S. Miranda,
Diputado por Artigas.

—A la Comisión de Presupuesto.

Los señores representantes don Alberto S. Quintana y Julio Muró (hijo), presentan la siguiente

MOCION

Para que en la planilla de presupuestos de la Intendencia Municipal de Paysandú, se efectúen las siguientes modificaciones:

Un jefe de sección (Abasto y Tablada), $ 600.—.

Un jefe de sección (R. Civil y Estadística), $ 540.—.

Montevideo, Septiembre 15 de 1910.

Alberto S. Quintana,
Diputado por Paysandú.

Julio Muró (hijo),
Diputado por Paysandú.

FUNDAMENTOS

El aumento que proponemos de sesenta pesos anuales y ciento veinte pesos anuales, para los sueldos con que respectivamente figuran en el proyecto de presupuesto de la Intendencia de Paysandú los jefes de sección respectivamente de Abasto y Tablada y de Registro de Estado Civil y Estadística, es en nuestro concepto, de justicia.

El movimiento de esas dos secciones de la Intendencia de Paysandú tiene verdadera importancia, exigiéndole á los empleados que las tengan á su cargo verdadera competencia y laboriosidad, aparte de la responsabilidad consiguiente. Además, el Jefe de la Sección Registro de Estado Civil y Estadística, tiene á su cargo la Sección Impuestos Municipales, Rodados y Guías, lo que, como se comprende, triplica la tarea de esa Sección.

En el informe de la Intendencia se expresa que no se propone aumento en el sueldo de los jefes de esas secciones, así como en el del Tesorero, en razón de haber sido ascendido durante el corriente ejercicio económico. En nuestro concepto, no consideramos suficiente esa causa. El ascenso obtenido ha sido indudablemente por la competencia de los empleados agraciados y por sus años de laboriosidad, quedando así por consiguiente realizado un acto de justicia. Pero si el empleo superior á que ha sido llevado está mal remunerado, debe dársele la asignación que es de equidad, siendo eso lo que proponemos por la presente moción.

Montevideo, Septiembre 15 de 1910.

Alberto S. Quitana,
Diputado por Paysandú.

Julio Muró (hijo),
Diputado por Paysandú.

—A la Comisión de Presupuesto.

Hay un pedido de licencia del señor diputado Rodó, que no puede tomarse en consideración por falta de número. Se dará cuenta en la próxima sesión.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

COMISION PERMANENTE

Sesión celebrada el día 15 de Septiembre de 1910

PRESIDE

EL DOCTOR DON JUAN BLENGIO ROCCA

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

A las 4 y 30 p. m., entraron al salón de sesiones, el señor senador Segundo y señores diputados Rodríguez, Gómez, Repetto y Brito.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar lectura del acta de la sesión anterior.

—Se leyó.

Puede observarse el acta leída.

No habiendo observación, queda aprobada.

Se va á dar cuenta de un asunto entrado.

—Se dió de lo siguiente:

"El Poder Ejecutivo, remite los informes respecto á la exposición de la Unión Católica."

—A sus antecedentes.

Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

—Así se hizo.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 16 de Septiembre de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

			Por centímetro diario
Por	90	publicaciones se cobrará..	$ 0.025
"	60	" " " ..	" 0.03
"	30	" " " ..	" 0.04
"	20	" " " ..	" 0.05
"	10	" " " ..	" 0.06
"	5	" " " ..	" 0.08
De 1 á	3	" " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro.* Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN LACAUO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú núm. 12, y doña ADELA ALBÓ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras núm. 338.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

551-v.set.24.

7.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FELIX SERVETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez núm. 29, y doña CATALINA GAZET, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 394.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

552-v.set.24.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

RECTIFICACION DE PARTIDAS—En los autos caratulados "La sucesión de Antonio Proceso Jacques ó Conceicao Jacques solicita rectificación de partidas", se ha presentado el apoderado de la sucesión solicitando rectificar las siguientes partidas: 1.o En la partida de defunción del causante de esta sucesión, que obra á fs. 4, en lugar de Antonio Proceso da Conceicao Jacques, debe establecerse *Antonio Jacques* que era su verdadero nombre y apellido. 2.o En la partida de casamiento que luce á fs. 5 en lugar de Antonio Proceso Concepción Jacques con Reasilva Rodríguez de Almeida, debe decir *Antonio Jacques* con *Reasilvia Rodríguez de Almeida,* que son los verdaderos nombres y apellidos de los contrayentes. 3.o En la partida de nacimiento del heredero Fernando glosado á fs. 6, el nombre y apellido de la madre debe ser *Reasilvia Rodríguez de Almeida,* en lugar de Reasilda Almeida. 4.o En la partida de nacimiento de la heredera Anaclide, que luce á fs. 7, el nombre de Anaclides, debe sustituirse por el de *Anaclide* y el nombre y apellido de la madre, en vez de Reasilva Almeida, debe ser *Reasilvia Rodríguez de Almeida.* 5.o En la partida de nacimiento de la heredera Ana, glosada á fs. 8, el apellido Almeida Jacques, debe sustituirse por el de Jacques que es el verdadero; y el nombre y apellido de la madre, en lugar de Reasilva Almeida debe ser *Reasilvia Rodríguez de Almeida.* 6.o En la partida de nacimiento del heredero Aparicio, que luce á fs. 9, el apellido de este debe ser *Jacques* en lugar de Almeida Jacques; y el nombre y apellido de la madre, que aparece Rea Silvia Almeida, debe cambiarse por el de *Reasilvia Rodríguez de Almeida,* que es el verdadero. 7.o En la partida de nacimiento de la heredera Ana Silvia, que obra á fs. 10, el apellido de ésta que aparece Jacques de Almeida, debe ser *Jacques* en lugar de aquel; y el nombre de la madre en lugar de Rea-Silvia, corresponde que sea *Reasilvia,* que es como se escribe. 8.o En la partida de nacimiento de la heredera Ana Amelia, que luce á fs. 11, el nombre y apellido de la madre, en lugar de Reasilvia Almeida, debe ser *Reasilvia Rodríguez de Almeida,* que son los verdaderos. 9.o En la partida de la heredera Ana Antonia, glosada á fs. 12, el nombre y apellido de la madre, en vez de Reasilva de Almeida, corresponde que sea *Reasilvia Rodríguez de Almeida.* 10. En la partida del heredero Antonio Cándido que luce á fs. 13, el nombre y apellido de la madre, debe ser *Reasilvia Rodríguez de Almeida,* en lugar de Reasilva Almeida. 11. En la partida de nacimiento del heredero Ladislao, glosada á fs. 14, el nombre y apellido de la madre corresponde que sea *Reasilvia Rodríguez de Almeida* en lugar de Reasilvia de Almeida. 12. Y finalmente en la partida de nacimiento acompañada á este escrito, el nombre de Ana debe sustituirse por el de Ana Josefina que es el verdadero y el nombre y apellido de la madre, debe ser *Reasilvia Rodríguez de Almeida,* en vez de Reasilvia de A. Jacques. Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—San Eugenio, Septiembre 9 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

440-v.oct.15.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio en general, que he vendido al señor José López la carnicería de mi propiedad, sita en la calle República núm. 100a. A los efectos de la ley hago esta publicación.—Montevideo, Septiembre 16 de 1910.—*Alberto Mosler.*

443-v.oct.8.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público, que he prometido vender á doña Francisca Echenique la casa de pensión para familias, que tenía establecida en esta ciudad, en la calle 18 de Julio núm. 176 y Daymán núms. 132 y 132A. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la casa indicada con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido ese término, la compradora queda exenta de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 15 de 1910.—*Gala V. de Gómez.*

442-v.oct.16.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á don Pedro Musso el restaurant, despacho de bebidas y café sito en la calle 8 de Octubre números 60 y 62, de propiedad de la que suscribe y sus menores hijos, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término fijado por dicha ley.—Montevideo, Septiembre 15 de 1910.—*Juana P. de López.*

441-v.oct.8.

Venta de sastrería

Por el presente hacemos saber al público, que por escritura autorizada el diez del actual ante el escribano don Luis Ximénez, el firmante señor Andrés Puyol ha vendido á la sociedad Tulio Pezzani y Cía., el negocio de sastrería establecido en la casa de la calle 25 de Mayo núm. 272. Se cita á todos los acreedores del señor Puyol para que dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, se presenten con los justificativos del caso en el domicilio precitado, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 14 de 1910.—*Andrés Puyol.* —*Tulio H. Pezzani.*—*Eugenio Pezzani.*

439-v.oct.8.

Venta de casa de comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público que vendí á los señores Bercianos y Fraga, mi casa de comercio situada en Estación Algorta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Algorta, Septiembre 14 de 1910.—*Agustín Hequito.*

440-v.oct.16.

OFICIALES

Comisión N. de Caridad y Beneficencia Pública

CONCURSO DE MEDICOS ALIENISTAS

Por acuerdo de la Corporación, se llama á concurso para proveer tres puestos de médicos alienistas en el Manicomio Nacional, con sujeción al Reglamento que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, calle Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 12 m. á 6 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría prenombrada hasta el 30 de Agosto de 1911, sus respectivas solicitudes de inscripción, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de los recaudos exigidos.

Mientras se halle en vigencia este llamado podrá cualquier aspirante solicitar una plaza de adjunto, la que le será concedida sin goce de sueldo.

Las pruebas á que ese refiere el Reglamento tendrán lugar en los días y horas que oportunamente se indicarán.—Montevideo, Agosto de 1910.—*La Secretaría General.*

390-v.set.24.

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*La Administración.*

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitación para la reparación de tres guinches á vapor

Llámase á licitación para la reparación de tres (3) guinches á vapor que se hallan situados: el 1.o número 2266, en el Muelle Maciel; el 2.o número 2483 en el Muelle B, y el 3.o número 5220 en la Dársena II.

Los interesados podrán obtener en esta Oficina (Cerrito 185), copia del pliego de condiciones, así como otros datos que creyeren necesarios para la presentación de sus propuestas, las que deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, hasta el día 10 de Octubre próximo á las 3 de la tarde, fecha y hora en que se les dará apertura.

La Administración del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente, ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Septiembre 8 de 1910.—*Eduardo Lukasiewicz,* oficial primero.

394-v.oct.10.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 488



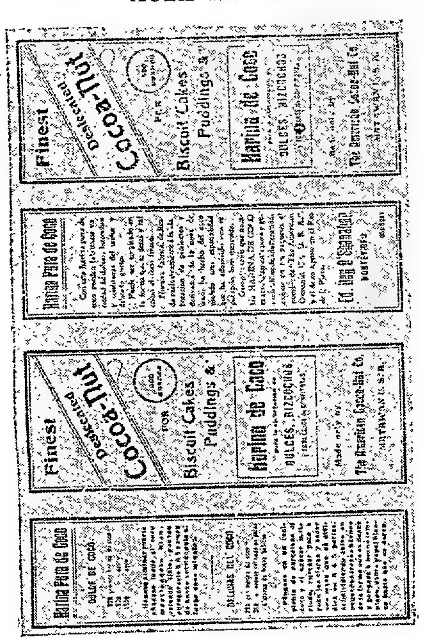
Con fecha 9 de Septiembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores C. J. Van Houten y Zoon, de Weesp (Olanda), han solicitado el registro de la marca:

VAN HOUTEN'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

431-v.oct.1.

ACTA N.o 485



Con fecha 9 de Septiembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ed. Rey O' Shanahan y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

438-v.ot.1.o.

ACTA N.o 487



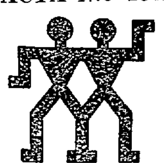
Con fecha 9 de Septiembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor M. Brockman M. B. H., de Leipzig (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"ENANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 13.a y 79.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

430-v.oct.1.

ACTA N.o 484



Con fecha 9 de Septiembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor J. A. Henckels, de Solingen (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"LOS GEMELOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

428-v.oct.1.

ACTA N.o 483

Con fecha 9 de Septiembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Ford Motor Cy.", de Detroit, Estado de Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"PEERLESS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

427-v.oct.1.

ACTA N.o 486



Con fecha 9 de Septiembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ed. Rey O' Shanahan y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a al 79.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

429-v.oct.1.

ACTA N.o 480



MARCA REGISTRADA

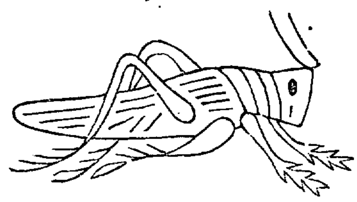
Con fecha 7 de Septiembre de 1910, los señores Rein y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA PAJARITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7 y 8, clases 44.a al 52.a, inclusive 56.a al 59.a, inclusive 68.a al 71.a inclusive.—Montevideo, Septiembre 10 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

435-v.oct.1.

ACTA N.o 491



Con fecha 9 de Septiembre de 1910, el señor Ignacio Milicua, apoderado de don Francisco Barone, domiciliado en Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"LANGOSTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Septiembre 10 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

434-v.oct.2.

ACTA N.o 469



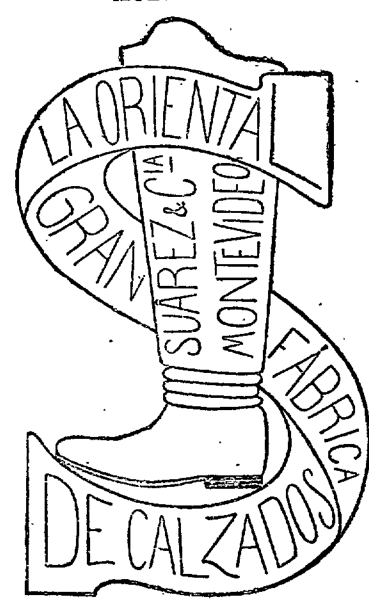
Con fecha 17 de Agosto de 1910, los señores Carlisle Crocker y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL MIRASOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a al 79.a, y específicos veterinarios y sarnífugos de la clase 80.a.—Montevideo, Septiembre 5 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

383-v.set.23.

ACTA N.o 471



Con fecha 18 de Agosto de 1910, los señores Suárez y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA ORIENTAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 53.a.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

365-v.set.18.

ACTA N.o 489

Con fecha 9 de Septiembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores C. J. Van Houten y Zoon, de Weesp (Holanda), han solicitado el registro de la marca:

"VAN HOUTEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

432-v.oct.1.

ACTA N.o 482

Con fecha 9 de Septiembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Ford Motor Cy.", de Detroit, Estado de Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"FORD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

426-v.oct.1.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE. HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 490



Con fecha 9 de Septiembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores C. J. Van Houten y Zoon, de Weesp (Holanda), han solicitado el registro de la marca:

"AGUILA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

437-v.ot.1.o.

ACTA N.o 477



Con fecha 2 de Septiembre de 1910, los señores Juan Bonifacio y hermano, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"COCINERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 8, clases 1.a, granos y harinas, 9.a, 14.a, y desde la clase 62.a inclusive, hasta la clase 71.a también inclusive.—Montevideo, Septiembre 10 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

436-v.oct.1.

ACTA N.o 473

Con fecha 19 de Agosto de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The C. A. Edgarten Manufacturing Company", domiciliada en Shirley Estado de Massachussets (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

"CYCLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 51.a y 52.a, especialmente ligas y tiradores.—Montevideo, Septiembre 2 de 1910. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

369-v.set.20.

ACTA N.o 472

Con fecha 18 de Agosto de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gaetano Pistriño, domiciliado en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"CHIC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, y lechería clase 80.a.—Montevideo, Septiembre 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

368-v.set.20.

ACTA N.o 470

Con fecha 17 de Agosto de 1910, el señor Ernesto O. Crocker, domiciliado en Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PRINCE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a.—Montevideo, Septiembre 5 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

384-v.set.23.

ACTA N.o 476

Con fecha 24 de Agosto de 1910, los señores G. Weil y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA FAMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 42.a, 56.a, especialmente cadenas de relojes clase 74.a.—Montevideo, Septiembre 8 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

399-v.set.24.

Universidad de Montevideo

Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria

LLAMADO A PROPUESTAS

Por segunda vez se llama á propuestas para la provisión de *1700 sillones* para las clases del nuevo edificio destinado á la Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Se hace saber á los interesados:

1.o Que las propuestas serán recibidas en la Secretaría de la Sección de Enseñanza Secundaria, *calle Cerrito núm. 2*, hasta el día *15 de Octubre de 1910* á las 6 p. m.

2.o Que es imprescindible presentar con la propuesta los modelos correspondientes.

3.o Que el proponente cuya oferta sea aceptada deberá firmar el contrato dentro de los tres días de rectificada la aceptación de su propuesta.

4.o Que los 1700 sillones deberán ser depositados en el nuevo edificio antes del 15 de Febrero de 1911.

5.o Que al firmar el contrato el proponente deberá consignar la suma de $ 500 de garantía en forma para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que contrae.—Montevideo, Septiembre 10 de 1910.—*El Secretario.*

407-v.set.28.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de material científico y recreativo para los cursos de adultos, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 2 de Diciembre próximo á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1910.—*El Secretario General.*

363-v.dic.2.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á Comisaría y un galpón anexo de la 4.a Sección del Dpto. de Soriano.

Llámase á licitación por el término de un mes, para la construcción de un edificio destinado á Comisaría de la 4.a Sección de Soriano y galpón anexo, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política y de Policía del Departamento de Soriano.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada, hasta el día 8 de Octubre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Setiembre 8 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

393-v.ot.8

LLAMADO A LICITACION

Montaje de la superestructura metálica del puente sobre el arroyo Cagancha

Llamado á licitación por el término de *un mes* para el montaje de la superestructura metálica del puente sobre el arroyo Cagancha, en el camino de San Juan Bautista á San José, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General hasta el día lunes 19 de Septiembre próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 18 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

284-v.set.19.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

Llámase á licitación por el término de *cinco meses*, para la provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General hasta el día diez y siete (17) de Enero de 1911, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 17 de 1910.—*Féliz Illa*, Secretario General.

285-v.ene.17.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

Sácase á licitación pública, la ejecución de los trabajos de pintura de la baranda y candelabros de la Rambla de Los Pocitos, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados, y para el día 17 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Septiembre 9 de 1910.—*La Dirección.*

406-v.set.17.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Llamado á licitación.

Llámase á licitación pública, para la construcción del Restaurant y Casino en el Prado, con sujeción al pliego de condiciones, planos y memoria descriptiva que están en Secretaría á consulta de los interesados; para el día 22 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*La Dirección.*

433-v.set.22.

LLAMADO A LICITACION

Sácase á licitación pública, el acarreo de pedregullo desde la Cantera Municipal del Cerrito de la Victoria, á la Avenida Garibaldi, comprendida entre la Escuela Militar y Naval, y la calle 4 de Octubre, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados, y para el día 20 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*La Dirección.*

420-v.set.20.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la construcción de treinta mil metros cuadrados de pavimento de asfalto, con opción á 20.000 metros más, en las calles de esta Capital, que se indica en el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia. La apertura de las propuestas se realizará el martes 20 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en el despacho del señor Intendente y en presencia de los interesados, debiendo venir las propuestas redactadas, teniendo en cuenta al formulario adjunto al pliego referido.—Montevideo, Agosto 19 de 1910.—*Félix Sáenz*, Secretario.

315-v.st.20.

INSPECCION GENERAL DE LIMPIEZA PUBLICA

LLAMADO Á LICITACIÓN

Esta Inspección llama á licitación para la compra de veinte á treinta animales mulares, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Oficina calle Estanzuela núm. 9. Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente en el local de la misma, el día 20 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*El Inspector General.*

416-v.set.20.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Agustín Dodera se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 165 del ex Cementerio de la Unión, que es de su propiedad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 31 de 1910.—*La Dirección.*

375-v.dic.4.

Habiendo solicitado don Héctor Wantrain, extraer con destino al Osario los restos de Luis Guelfi, Camilo Perotto, Celina Guelfi y Cárlos Lalamne que se encuentran depositados en el nicho *segundo cuerpo* núm. 268 del Cementerio Central, que está á nombre de Lorenzo Wantrain. Se previene á los inte-

resados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Agosto 17 de 1910.—*La Dirección.*
326-v.nov.20.

Habiendo solicitado los señores Joaquín A. Tassistro y José Revello, propietarios del nicho número 401 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Antonio Centurión, Enrique Pergola, Luciana G. de Ferragut, Domingo Coll, Manuel Vigo, María A. Borda, Ramón Centurión, Carmen V. de Coll, Adolfo Morales, María Aurora Martínez de Radio y los de Mariana Prósper de Viana, se previene á los señores interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 28 de 1910.—*La Dirección.*
201-v.nv.2.

Doña Mariana U. de Portillo se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro 1er. cuerpo número 382 del Cementerio Central, que está á nombre de la prenombrada señora y de Elena Urtubey de Latham, Sara Urtubey de Cuestas, Malvina Urtubey de Sáez y Alberto L. G. Urtubey.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 5 de 1910.—*La Dirección.*
61-v.ot.12.

Intendencia Municipal de Río Negro

Nomenclatura de calles y numeración de puertas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de noventa días para la dotación de nomenclatura de calles y caminos y numeración de puertas en la ciudad de Fray Bentos.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta las 4 de la tarde del día 14 de Octubre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Los proponentes deberán acompañar los modelos de las chapas que ofrezcan colocar y ajustarse á las bases contenidas en el Decreto Gubernativo de 2 de Agosto de 1909, reglamentario de la Ley de 1.o de Julio de 1908.—Fray Bentos, Julio 13 de 1910.—*Antonio Arizti,* Secretario.
85-v.ot.15.

Intendencia Municipal de Tacuarembó

Llamado á licitación para contratar la instalación y servicio de luz eléctrica en la villa de San Fructuoso.

Llámase á licitación por el término de sesenta días para contratar la instalación y servicio de luz eléctrica en esta villa, con sujeción estricta al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán presentadas á la Intendencia Municipal hasta el día 30 de Septiembre próximo, á las 2 de la tarde, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que mejor convenga á sus intereses ó rechazarlas todas si lo creyese conveniente.—San Fructuoso, Julio 28 de 1910.—*Santiago Nieto y Clavera,* Secretario.
169-v.st.30.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RUIBAL BARROS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle San José núm. 110, y doña EMILIA GARCIA MONTEAGUDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Florida núm. 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
527-v.set.20.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIVERIO ESTEVEZ ARAUJO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orense, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 120, y doña CORINA ECHENIQUE URIARTE, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora normal, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
505-v.set.16.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MONTES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión zinguero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 17 de Marzo de 1880, domiciliado en la calle Misiones núm. 30, y doña MARIA LUISA CAFFARO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el 15 de Marzo de 1887, domiciliada en la calle Misiones núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez (hijo),* Oficial del Estado Civil.
518-v.set.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DE GERÓNIMO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova el 23 de Mayo de 1875, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 76, y doña MARIA ANTOLA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 31 de Enero de 1884, domiciliada en la calle Rampla núm. 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.
515-v.set.17.

3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ANTONIO NILSON, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas 68, y doña TERESA BENITA ANNONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.
537-v.st.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO HORACIO BROWN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Wimberne, domiciliado en la calle Rincón núm. 112A, y doña RENÉE LUISA LOWELY VOLNY LABAURE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Misiones núm. 249A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.
506-v.set.16.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MAZZAROCCHI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliada en la calle San José núm. 28, y doña INOCENCIA BONICELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Torino, domiciliada en la calle Daymán núm. 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
538-v.st.21.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO LANGONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Satriano Locania, domiciliado en la calle Soriano núm. 254, y doña MARIA ROMANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano núm. 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
539-v.st.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALONSO FERNANDEZ, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Durazno núm. 216, y doña MARIA MENDEZ GUERRA, de 41 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Durazno núm. 216.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
540-v.st.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FABANI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 346, y doña SARA IGLESIAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la villa del Cerro, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 346.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
528-v.st.20.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO VARANGOT, de 22 años, de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, y doña ISABEL REINA GUTIERREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliado en la calle Constituyente núm. 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
541-v.st.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS PUIG, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle General Aguilar núm. 150, y doña AGELA MARIA DURA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia núm. 460.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en la de la 8.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
519-v.st.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO EIRALE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro núm. 3, y doña MARIA TERESA CROCE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez núm. 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en la de la 15.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

520-v.set.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JULIO SILVESTRE BIANCHI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca núm. 106, y doña ELISA V. PALAZZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

507-v.set.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LACERDA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente núm. 103, y doña MANUELA VIDAL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olimar núm. 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

508-v.set.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CABEZAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 397, y doña MARIA CANDIDA CRESPO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 397.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

509-v.set.16.

8.a Sección del Departamento de Montevide

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FRONTINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas núm. 28, y doña MANUELA PATIÑO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Asunción núm. 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

537-v.set.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO RABELLINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Alejandría, domiciliado en la calle Pampas núm. 152, y doña EMILIA AÑÓN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas núm. 152.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

538-v.set.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 50, y doña ELVIRA CERDEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 122B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

536-v.st.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN AGUERRE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 42, y doña MARIA IRENE ALONSO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad, oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 164.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

535-v.st.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE VARELA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 59a, y doña ANGELA GIRAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 59a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

521-v.set.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ESCARIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 6a, y doña CLEMENTINA CAVICCHIOLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción núm. 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

522-v.set.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BENTANCOR, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Arequita núm. 9, y doña DOMINGA FERRARI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Arequita núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

524-v.set.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA Y GARCÍA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Zapicán núm. 19a, y doña JOSEFA VILAS LOPEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Zapicán núm. 19a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Coivl,

523-v.set.18.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABÉ VIERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pando núm. 10 (Figurita), y doña JUANA SEARA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la capital, domiciliada en el barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

542-v.st.21.

En el Reducto, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BLAS LANZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña RAMONA RAFAELA ARRIOLA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

543-v.st.21.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GIOLITO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Vilardebó núm. 98, y doña JOSEFA DELL'OCA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Vilardebó núm. 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

544-v.st.21.

En el Reducto, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GIL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profeción jornalero, de de nacionaidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña LUISA NODA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

530-v.set.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio doña PURIFICACION PAREDES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en el Barrio Aires Puros, y doña CELANIRA RODRÍGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en el Barrio Aires Puros.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la

ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

531-v.set.20.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO PICO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Millán núm. 682, y doña ASUNCION REBAGLIATE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad, oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada 883.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

545-v.st.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MARCIANO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad italano, nacido en Derrezzo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 651, y doña AURELIA JOSEFINA MOZZANE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Alexandría, domiciliada en la calle Cuaró s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

546-v.s.21.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PAPARAMBORDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuaró s|n, y doña MARIANA JAUREGUIBERRY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

516-v.set.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PEREYRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Convenio núm. 5, y doña CATALINA CAMPAÑA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Capurro núm. 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

517-v.set.17.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vázquez núm. 55 (7.a sección), y doña ROSALIA FERME, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Gaboto núm. 166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil

547-v.st21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIANO ALEJANDRO RAYMOND, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 137 (10.a sección), y doña DOLORES ANA HOWARD, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm 535.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

548-v.s.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO MELGAREJO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el (Departamento de Cerro Largo), domiciliado en la calle Lavalleja núm. 111, y doña RITA NUÑEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 111.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

525-v.set.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ DE CEA, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Granada, domiciliado en la calle Vázquez núm. 119 (7.a Sección), y doña GUILLERMINA FLORA FIERRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 364.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

526-v.set.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RIVERA SANCHEZ, de 64 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Villafranca de Bierso (Provincia de León), domiciliado en la calle San Félix núm. 9 (18.a Sección), y doña ROSA LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Caiguá núm. 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

510-v.set.16.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERARDINO FRANCISCO CORTI, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Cocenza, domiciliado en el Boulevard Artigas núm. 205, y doña ANA CESAR, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Boulevard Artigas núm. 205.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

532-v.set.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO M. GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Rivera núm. 364, y doña MARIA PITTAMIGLIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle José Pedro Varela núm. 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

533-v.set.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR VICO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 495a, y doña MARIA CALVIÑO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en está ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

534-v.set.20.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VANRELL, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la Avenida Brasil s|n, y doña CONCEPCION VAZQUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esa ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 803.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

511-v.set.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESPAÑA CORGO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Juan Jacksen núm. 558, y doña MANUELA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Palmar núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

512-v.set.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO MANUEL SACIAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buxareo s|n, y doña ANTONIA ANGELA DEBENEDETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Savona, domiciliada en la calle Cariñana.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

513-v.set.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO OLIVEYRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Mac-Eachen núm. 3, y doña TOMASA ALVAREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Victoria núm. 122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

514-v.set.16.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don PEDRO PUIG, de 62 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Gorriti núm. 14, y doña PETRONA MANGAVEIRA, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de

nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 293.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

529-v.set.20.

JUDICIALES

Juzgado L. Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se cita, llama y emplaza á doña EDUVIGES GARIN y á su esposo don PABLO ZAMORA para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído á estar á derecho en los autos sucesorios de Martiniana Sánchez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Agosto 24 de 1910.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público.

255-v.nov.30.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don LUIS MENDIOLAGOITIA, para que dentro del término de noventa días concurra á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Dolores Eneas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 5 de 1910.—*Avelino Barbot*, Actuario.

233-v.nv.4.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á doña BALBINA ARBELO, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Anastasio Márquez, y á llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Agosto 8 de 1910.—*Jorge Tudoro Acevedo*, Escribano público.

254-v.nov.12.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Germán Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON TECHERA, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Julio 11 de 1910.—*Jesús Gil*, Escribano Público.

226-v.oct.7.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo) y de conformidad con el artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión intestada de OTILIA FERRER, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Julio 27 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano.

235-v.ot.9.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo) y de conformidad con el artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de ANSELMO GRIECCO, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Julio 28 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano.

236-v.ot.9.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial intestada de la sucesión de ANTOLIN CALDERON, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Rocha, Junio 20 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano.

87-v.sep.16.

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público que por auto de fecha 11 del corriente mes y año, se decretó la separación personal de los cónyugues Emilia Barrios de Rodríguez y Julio O. Rodríguez, quedando el marido separado provisoriamente de la administración de los bienes dotales. Al propio tiempo se cita, llama y emplaza á don Julio O. Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el presente juicio sobre divorcio y separación de bienes y también para llenar el requisito de la conciliación ante el Juzgado de Paz.—San Fructuoso, Junio 15 de 1910.—*José R. López*, Escribano Público.

2096-v.sep.20.

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don LUIS CAMPO, solicitando su rehabilitación en la profesión de comerciante en virtud de haberse prescripto la pena que correspondía á su quiebra declarada fraudulenta y hallarse comprendido, por lo tanto, dentro de lo dispuesto en la parte final del artículo 1747 del Código de Comercio. Por lo tanto, á sus efectos, se hace esta publicación.—Treinta y Tres, Agosto 18 de 1910.—*Rafael F. Ximénez*, Escribano Público.

339-v.st.21.

Juzgado de Paz de la 2.a Sección

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don RICARDO M. JALABERT, en su carácter de representante legal de su esposa doña María Wells de Jalabert, á fin de comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección de Impuestos Directos sobre el cobro de impuesto inmobiliario, correspondiente á la finca situada en la calle 25 de Agosto núms. 40 al 42, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace extensivo dicho llamamiento á cualquier persona que se considere con derecho á dicha propiedad.—Montevideo, Julio 27 de 1910.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Juez de Paz.

162-v.ot.28.

Juzgado de Paz de la 5.a Sección

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á doña IRENE y á doña ISABEL FERNANDEZ, ó á quien se considere con derecho, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos que les ha promovido la Dirección de Impuestos Directos, sobre cobro de la Contribución Inmobiliaria de la finca sita en la 5.a Sección Judicial de este Departamento, en la calle Soriano núm. 287, correspondiente al ejercicio de mil novecientos nueve y mil novecientos diez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*Atilio C. Brignole*, Juez de Paz.

163-v.ot.28.

Juzgado de Paz de la 7.a Sección

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don RICARDO JALABERT y doña MARIA WELLS DE JALABERT ó quién se considere con derecho, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado de la 7.a Sección, á contestar la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria de una finca situada en esta Sección, calle Maldonado núm. 393, le inicia don Benito Pascual por la Dirección de Impuestos Directos, y bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término de noventa días se le nombrará defensor de oficio.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*José M. Reyes Lerena*, Juez de Paz.

159-v.ot.28.

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don RICARDO JALABERT y doña MARIA WELLS DE JALABERT ó quién se considere con derecho, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado de la 7.a Sección, á contestar la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria de una finca situada en esta Sección, calle Maldonado núm. 391, le inicia don Benito Pascual por la Dirección de Impuestos Directos, y bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término de noventa días se le nombrará defensor de oficio.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*José M. Reyes Lerena*, Juez de Paz.

160-v.ot.28.

Juzgado de Paz de la 13.a Sección (Villa del Cerro)

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don NICOLAS R. SUAREZ, y á todo el que se considere con derecho á una finca baja sita en la manzana número quince de la villa del Cerro, con frente á la calle Grecia, y compuesta de un área de doscientos treinta metros cuadrados, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á drecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos sobre cobro de impuesto inmobiliario correspondiente á la expresada finca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Villa del Cerro, Julio 23 de 1910.—*Horacio D. Vigil*, Juez de Paz.

161-v.ot.28.

Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Salto

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección urbana del Departamento del Salto, se cita, llama y emplaza á don AVILIO RODRIGUEZ SANTANA, como propietario de una fracción de un terreno de estancia, compuesta de un área de doscientas treinta y siete hectáreas, situado en la 7.a Sección de este Departamento, para que en el término de noventa días comparezca ante este Juzgado, á contestar la demanda que le ha promovido el Procurador Departamental de Impuestos, por cobro de la Contribución Inmobiliaria, multa, recargos administrativos, etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo previene la ley de la materia y demás acciones que corresponder pudieran por derecho.—Salto, Julio 30 de 1910.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz.

224-v.nv.7.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección urbana del Departamento del Salto, se cita, llama y emplaza á don GUATERIO RODRIGUEZ SANTANA, como propietario de una fracción de terreno de estancia compuesta de un área de ciento treinta y dos hectáreas, cinco mil doscientos noventa y dos metros, situado en la 7.a Sección de este Departamento, para que en el término de noventa días comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda que le ha promovido el Procurador Departamental de Impuestos por cobro de la Contribución Inmobiliaria, multa, recargos administrativos, etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo previene la ley de la materia y demás acciones que corresponder pudieran por derecho.—Salto, Julio 30 de 1910.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz.

225-v.nov.7.

Alcaldía de la 17.a Sección de Montevideo

(TERCER DISTRITO)

REMATE DE ANIMALES.—A pedido de la Jefatura Política y de Policía de la Capital, y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3.er Distrito de la 17.a Sección, se procederá el Domingo 18 de Septiembre á las 3 de la tarde y en el camino de Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público, una cantidad de animales que han sido hallados en la vía pública.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*Beltran Dostuct*, Teniente Alcalde.

421-v.set.18.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Habiendo vendido á la Compañía Nacional de Carruages, nuestros establecimientos sitos en ésta ciudad, calle Yaguarón núm. 336 y 18 de Julio núm. 348, (Villa de la Unión), emplazamos á todos los que tuvieren algún reclamo que hacernos, para que dentro del término de *treinta días*, se presenten con los justificativos correspondientes en la Administración de la Compañía, Plaza Independencia núm. 57. (Costado Norte).—Montevideo, Septiembre 14 de 1910.—Firmado: *Bartolomé G. Venturi y Cía.*

425-v.ot.14.

Al comercio y al público

Aviso al comercio, al público en general y á mi clientela en particular, que desde esta fecha ha dejado de pertenecer al personal de mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Misiones núm. 39, denominada "Almacén de la Luz", el señor Manuel Domínguez.—Montevideo, Septiembre 13 de 1910.—*Manuel C. Couto*.

419-v.ot.6.

Venta de fonda y despacho de bebidas

Por escritura que autorizó el escribano don José S. Gascue, he vendido á los señores José Prado y Andrés Lamas, las existencias de la casa de comercio que en los ramos de fonda y despacho de bebidas tenía establecida en esta ciudad, Avenida General Flores núm. 177, debiendo los que tuvieren algún reclamo que hacer, ocurrir dentro del término legal á la citada casa.—Montevideo, Septiembre 12 de 1910.—*José Fernández*.

424-v.ot.14.

Al comercio y al público

Se hace saber que con esta fecha y por escritura otorgada ante el escribano don Luis J. Cardoso, los hermanos don Gerónimo y don Juan Bonomi disolvieron amigablemente, la sociedad mercantil colectiva que giraba en esta plaza, bajo la razón social de Bonomi hermanos, con domicilio en la calle Cerrito núm. 355. Habiendo don Gerónimo vendido á su hermano y único consocio don Juan Bonomi su parte de capital y utilidad hasta la fecha, que le correspondía en la sociedad Bonomi Hnos., así como la porción que le pertenecía en las marcas registradas tituladas "Amaro Monte Cudine" y "Amaro ó Amargo Bonomi Hnos", quedando á cargo de don Juan Bonomi, el activo y pasivo de la extinguida sociedad Bonomi Hnos. A los efectos que corresponden hacemos la presente publicación.—Montevideo, Septiembre 12 de 1910.—*Bonomi Hnos.*

417-v.ot.14.

Disolución de sociedad

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, los firmantes hacen conocer al público, haber disuelto con fecha 27 del pasado Agosto, la sociedad que tenía constituída en este paraje y gi-

raba en los ramos de almacén, tienda y anexos, bajo la razón de "Gallardo y Martínez", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, el firmante señor Martínez, quien continuará las operaciones de aquella, y donde podrán ocurrir á deducir sus derechos los respectivos interesados.—Sauce del Yí (7.a sección judicial del Departamento de Florida), Septiembre 12 de 1910.—*Amado F. Martínez.—Doroteo S. Gallardo.*

413-v.ot.5

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1901, hacemos saber al comercio y al público, que por escritura pasada ante el escribano señor Francisco Faig, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de fábrica de conservas, denominada "La Hispano Uruguaya", teníamos establecida en la calle Ejido números 333 y 335, quedando el activo y pasivo á cargo del señor F. Armando Misa.—Montevideo, Septiembre 11 de 1910.—*Serafín y Adolfo Baneiro.—F. Armando Misa.*

418-v.ot.6.

Venta de farmacia

Participo al comercio y al público en general, que por escritura otorgada ante el escribano señor Rodolfo Brown Coelho, he prometido vender al señor Everardo Rehermann, la farmacia que tengo establecida en esta ciudad, calle Justicia esquina Hocquart, con el nombre de "Farmacia Uruguaya". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, prevengo á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 10 de 1910.—*Emilio Tobler.*

412-v.ot.12.

Venta de carnicería

Participamos al comercio y al público en general, que hemos vendido al señor Manuel Caballero, la carnicería establecida en la calle Isla de Flores número 403. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley.—Montevideo, Septiembre 10 de 1910.—*J. Paulos y A. Noya.*

415-v.ot.10.

Disolución y constitución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura que en esta villa autorizó el escribano don Mario Piguillen el siete del corriente mes y año, hemos disuelto por terminación del plazo del respectivo contrato, la sociedad de comercio que giraba en este Departamento bajo la razón social de Jaime Roura y Cía., y que por la misma escritura mencionada hemos constituído una nueva sociedad colectiva, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y barraca con asiento en esta villa, bajo la razón de Zacarías Roca y Cía., la que se ha hecho cargo de todo el activo y del pasivo de la sociedad disuelta, á excepción de los inmuebles que había adquirido ésta, los que no entran en la nueva sociedad celebrada, y pertenecen particularmente en condominio á los suscriptos. Hacemos esta publicación á los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—San Fructuoso, Septiembre 9 de 1910.—*Zacarías Roca.—Jaime Roura.*

422-v.ot.6.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano señor Pelayo M. de Pena, se ha declarado disuelta la sociedad que en el ramo de tienda, bazar, etc., giraba en San Eugenio, bajo la razón de Pedro Conti y Cía., quedando don Pedro Conti, como único dueño del activo y como responsable único del pasivo.—Montevideo, Septiembre 9 de 1910.—*Joaquina M. de Fuente.—Pedro Conti.*

410-v.ot.4.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público, que por escritura que autorizó el escribano señor Acosta, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Risso y Durán, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Clodomiro Durán. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 9 de 1910.—*Domingo Risso.—Clodomiro Durán.*

404-v.ot.2.

Despacho de bebidas y billar vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Félix Bruno y hermano, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle La Paz núm. 59, esquina Minas de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Setiembre 8 de 1910.—A ruego de José Muró por no sabre firmar: *Manuel Varela.*

396-v.ot.1.o

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Llamamiento	Escuelas a proveerse		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grado y número	Localidad y departamento		
		MONTEVIDEO		
1.°	1 Ayudantía 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1910
1.°	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3.er. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1910
2.°	1 íd. 2.o íd. de la Escuela de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1910
2.°	1 íd. 1er. íd. de la Escuela de A. de Varones......		V.	31 de Diciembre 1910
2.°	1 íd. 1er. íd. de la Escuela de 2.o grado núm. 29..		M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 25	Paso Molino.................	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	1 Aytía. de 1er. grado de la Escuela de A. de Stas.		M.	31 de Diciembre 1910
1.°	1er. grado N.o 15		M.	30 de Abril de 1911
		CANELONES		
1.°	Rural núm. 32..	Joaquín Suárez..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 9	Sauce........................	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 1	Guadalupe....................	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 37...	San Rafael...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		FLORIDA		
1.°	Rural núm. 10..	Molles de Timote.............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Escobilla....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 25..	Villa Vieja..................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 26..	Estación Reboledo............	M.	30 de Junio de 1911
1.°	Rural núm. 36..	Zanja del Medio..............	M.	30 de Junio de 1911
1.°	Rural núm. 20..	Illescas.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 16..	Polanco del Yí...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		DURAZNO		
1.°	Rural núm. 11..	Los Tapes....................	V. y M.	30 de Septiembre 1910
1.°	Rural núm. 17..	Las Conchas..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Antonio Herrera..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 8...	Santa Bernardina.............	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco...........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
		SAN JOSE		
1.°	Rural núm. 9...	Tala de Carreta Quemada.....	M.	31 de Marzo de 1911
		FLORES		
2.°	2.o grado núm. 1	Trinidad.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Arenal.......................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 17..	Villasboas...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 16..	Sandú........................	M.	31 de Marzo de 1911
		MINAS		
1.°	Rural núm. 2...	Puntas de Cebollatí..........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 10..	Cerro Pelado.................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán..............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 4...	Paso de la Calera............	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 5...	Gaetán.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 6...	Barriga Negra................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		MALDONADO		
1.°	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 2...	Ceibos.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 5...	El León......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 13..	Alferez......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ROCHA		
1.°	Rural núm. 10..	Ceibo........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio).....	V. y M	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 13..	Garzón.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 18..	Chafalote....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 20..	Maturrango...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos....	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 26..	Ojos de Agua.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta.....	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TREINTA Y TRES		
1.°	Rural núm. 7...	Pajas Altas..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	2.o grado núm. 17.	Vergara......................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Laureles.....................	M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 30..	Sauce del Yerbal.............	V. y M	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 22..	Carmen.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 27..	Higuerones...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 29..	Olimar.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911.
1.°	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		CERRO LARGO		
1.°	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen..........	V. y M	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 32..	Montecito....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 39..	Sauce........................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 7.......	Tres Islas...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 1.......	Puntas de Tacuarí............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		CERRO LARGO		
1.º	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 36..	Chacras de Melo............	V.	31 de Marzo de 1911
1.º	2.o grado núm. 3	Artigas....................	V.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 28...	Minuano....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TACUAREMBO		
2.º	Rural núm. 1...	Chacras....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	1er. grado núm. 3.	Santa Isabel (Paso de los Toros)	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 4	San Gregorio...............	V.	31 de Agosto de 1910
1.º	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 18..	Aldea.......................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 24..	Sauce Solo.................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 30..	Costas de Achar............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 3...	Paso del Borracho..........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 31..	Batoví......................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIVERA		
1.º	Rural núm. 11..	Yaguarí....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 12..	Extramuros.................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 14..	Cerro Pelado...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 23..	Hospital....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 24..	Vichadero..................	V. y M.	31 de Octubre 1910
1.º	Rural núm. 26..	Paso del Horno.............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 18 .	Carpintería................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 28..	Masoller...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 29..	Paso de Gayré..............	V. y M.	31 de Marzo de 1910
		ARTIGAS		
1.º	Rural núm. 3...	Ejido de San Eugenio........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 6...	Yacaré......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 17..	Zanja Yacot................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 24..	Estación Cuaró.............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 1...	Paso Campamento............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 2...	Cuaró Grande...............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 9...	Ricardiño..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 19..	Itacumbú....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 22..	Parada Francia.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SALTO		
1.º	Rural núm. 7...	Sauce Chico................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 9...	Curupí.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 15..	Vera........................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 13..	Mataojito..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 16..	Sopas......................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 12.	Belén......................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 2...	Mataojo Grande.............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.o grado núm. 13.	Belén......................	V.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 12..	Sarandí Grande.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		PAYSANDU		
2.º	Rural núm. 19..	Estación Porvenir..........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 23..	Quebracho..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 30..	Soto.......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 28..	Cerro Portón...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SORIANO		
1.º	Rural núm. 34..	Duraznito..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 19..	Cabelludo..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.o grado núm. 2..	Dolores....................	V.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Monzón.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIO NEGRO		
1.º	Rural núm. 9...	Sánchez....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 10..	Mataojo....................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 13..	Islas de Arguello..........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 20..	Lloveduras.................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 26..	Sauce......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		COLONIA		
1.º	Rural núm. 20..	Riachuelo..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 15..	Tres Esquinas..............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 16..	Colonia Estrella...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas.........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 33..	Miguelete..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 14..	San Juan...................	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 24..	Colonia Española...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.º	Rural núm. 25..	Artilleros.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 426-perm.625.

Fiambrería y quesería vendida

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor del señor don Gil Manuel Durán el referido negocio, el cual está ubicado en la Avenida de la Paz número 48, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 6 de 1910.—*Larghi Antelo.*

386-v.set.29.

Al público

De acuerdo con lo prevenido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores José Peracchini y Cayetano Sica mi casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en esta ciudad en la calle Rocha esquina Independencia, en la que deberán presentarse los que se consideren mis acreedores dentro del término de treinta días.—Montevideo, Septiembre 8 de 1910.—*Juan R. Pedemonte.*

401-v.oct.1.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano señor Juan T. Mengotti, con fecha cinco del corriente mes y año, se ha disuelto de común y amigable acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de sastrería bajo la razón de Costa y Pezzani, quedando á cargo de su activo y pasivo el señor Francisco Costa, y el señor Pezzani con algunos créditos á cobrar según resulta de la propia escritura. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 5 de 1910.—*Francisco Costa.—Tulio Pezzani.*

395-v.ot.1.o.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general, que he vendido á los señores José Arreseigor y Pilades Carignani, la casa de comercio que en los ramos de café y billar, tenía establecida en esta ciudad, calle Florida esquina Junta Económico-Administrativa. Se hace esta publicación á objeto de que los que se consideren mis acreedores, se presenten en la misma casa con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de *treinta días*, á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.—Paysandú, Setiembre 5 de 1910.—*Miguel Castellanos.*

397-v.ot.8.

Al público

Se hace saber al público y al comercio que he prometido vender á don Edmundo Figares la casa de comercio que en los ramos de almacén y tienda, tengo establecida en Pavón (5.a Sección del Departamento de San José), haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citando á mis acreedores á que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días en la misma casa.—San José, Septiembre 5 de 1910. —*Carmelo L. Hernández.*

385-v.set.29.

Société Française d'Enseignement

Se cita á los señores socios de la "Société Française d'Enseignement" para la gran asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 22 del corriente en el local del "Collége Carnot", para tratar de la venta de la propiedad calle Arapey número 196, por $ 8.100 moneda nacional oro, de acuerdo con el artículo 1o de los Estatutos. Se pide asistencia, pues se resolverá con el número de socios que concurran.—Montevideo, Septiembre 9 de 1910.—*La Comisión.*

387-v.set.26.

Venta de carbonería

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Emilio Rodríguez mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle Canelones núm. 79, en el ramo de carbonería, denominada "La Resistencia". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que todos los que se consideren acreedores, se presenten en el expresado domicilio, dentro del término de treinta días, pues vencido ese plazo no tendrán reclamo alguno.—Montevideo, Septiembre 5 de 1910.—*José B. Gardón.*

382-v.st.28.

Sociedad disuelta

Participamos al publico y al comercio en particular, que por escritura otorgada por el escribano don Fernando Díaz, con fecha 21 de Julio del corriente año, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad Bierling y Cía., de esta plaza, quedando á cargo del socio señor Juan Bierling el activo y pasivo de dicha sociedad.—Montevideo, Septiembre 3 de 1910.—*Juan Fco. Herrera.—Juan F. Bierling.*

378-v.oct.5.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha pactado vender á la Sociedad Anónima Agro-Pecuaria "La Franco Platense", todo el activo y pasivo de la firma Signoret y Benausse, con arreglo al inventario y balance de sus libros al 30 de Junio de 1910. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos en el escritorio, calle Colón núm. 94.—Montevideo, Septiembre 3 de 1904.—*Signoret y Benausse.*

371-v.oct.3.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he resuelto vender á los señores Sebastián Camp y Cía, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de peluquería, billar y despacho de bebidas tengo establecida en la Avenida General Flores núm. 630, de esta ciudad. Los acreedores de mi comercio deben presentarse en él con los respectivos justificativos dentro del término de treinta días.—Montevideo, Septiembre 3 de 1910.—*Carlos Garabelli.*

378-v.oct.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que, por terminación de contrato que venció el día 1.o de Febrero del corriente año, quedó disuelta la sociedad que en pueblo de Belén, 8.a sección del Departamento del Salto, giró bajo la razón social Severo Rodríguez y Cía., en los ramos de tienda, almacén, zapatería, talabartería y demás ramos del comercio de campaña, quedando con fecha 1.o de Septiembre del corriente año, por contrato de disolución celebrado al efecto, á cargo del activo, pasivo y existencias de la misma, el señor Severo Rodríguez, quien continuará las operaciones de aquella y á quien ocurrirán á deducir sus derechos los respectivos interesados. A los efectos de la ley, y para ser publicado en el DIARIO OFICIAL, suscribimos la presente en Belén, á 1.o de Septiembre de 1910.—*P. Bon.—Severo Rodríguez.*

380-v.oct.5.

Tienda vendida

Al comercio y al público participo que he vendido á don Cirilo Pissano, la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tenía establecida en esta Capital, calle Millán número 640. Se hace esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten en la misma casa con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—*Felipe Core.*

365-v.oc.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel González, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata y Patria, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre de 1910.—*Juan Ruiz.*

372-v.set.27.

Al público y al comercio

Por escritura que autorizó el escribano José S. Gascue, he vendido á don Pedro Mañana las existencias de la casa de comercio que poseía en Maroñas, calle 18 de Julio núm. 583, debiendo los que tengan reclamo alguno que hacer, presentarse en la citada casa dentro del término de treinta días.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1910.—*Ventura M. Latorre.*

377-v.oct.4.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que en escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Lisandro F. Freire, hemos constituído una sociedad comercial en los ramos de tienda, bazar, sastrería y ropería, que girará en esta plaza bajo la razón social Seijas y López, y se denominará "La Porteña".—San José, Septiembre 1.o de 1910.—*José Luis Seijas.—Alvaro López.*

374-v.oct.4.

Al público y al comercio

Por el presente declaro haber vendido á don Santiago Bonifacino, mi sucursal "La Fidelería Gragnano" en Montevideo, sita en la calle Colonia núm. 316, previniendo á la vez á todos los que se consideren con algún derecho y que digan con relación al referido comercio, deberán presentarse en el mismo dentro del plazo que señala la ley de la materia, con objeto de hacer efectivo el cobro.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1910.—*Francisco P. tilo.*

361-v.st.25.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral ó Interior.

CAPITAL

A

Acosta y Cruz
Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Aarse Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Lagloteria

B

Berro y de León
Berres y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borra y Pisano
Bossió Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corpa y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro San José
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona O. de
Cuixart Bernardo
Corral Juana

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Destea María
D'Halewyn y Bauzá J.

E

Español y Llobet
Espózito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Garbisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonia
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé

H

Holguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymundo
Invernizzi Susana A. de

L

Luning Roberto
Langlade Juan B
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de
Manzanedo Antonio

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oncio Miguel O.

P

Paulos Rogelio
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicenta
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y Gonzáles
Rueso José
Ramis María

S

Sauleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Tapié Lola V.
Tiscorre Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Trisy Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibecchi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Fresno y Sichero
Storace y Cía.
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gasapina

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Colorena Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Baglietto y Segnes
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Delto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ltd.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasi
Petillón, Galimberti y Cía.
Piedra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y Gonzáles
Rossi y Cía. J. H.
Siccola Juan C.
Suaviola y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Salvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinuz
Talice Hnos. José y A.
Trisy Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y C.

SORIANO

Magín Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Pacielle
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bas..eri

...e B.o—Zas.

Magin Rivas
José Casagrande

Rivera

Casapina y Cía.

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuaremb

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Septiembre 1.o de 1910.

Jas. Olivera.

403-perm.1016.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de D. Fernández y José A. Ramos, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Gaboto núm. 169, esquina Charrúa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Setiembre 2 de 1910.—*Esteban Campanela.*

376-v.set.27.

Almacén y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de doña Nicolasa Martínez, las existencias nuestra casa de comercio sita en la Avenida General Flores núm. 277 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1910.—*María Palacios y Cía.*

303-v.set.25.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Boccardi, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Eugenio núm. 72, esquina Rocha núm. 158, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1910.—*Pedro Barbiel.*

364-v.set.25.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor José Leys la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de almacén, despacho de bebidas, etc., establecida en el pueblo La Paz (Colonia Piamontesa). Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse á la expresada casa dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos á fin de que les sean satisfechos, pues vencido dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 31 de 1910.—*Vicente Chiesa.*

357-v.ct.1.

Al comercio

Los abajo firmados de acuerdo con la ley de la materia, hacen saber al comercio en general, que han convenido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de A. Passamani y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio don José Sanabria.—Montevideo, Agosto 31 de 1910.—*A. Passamani.—José Sanabria.*

359-v.set.24.

Al público y al comercio

Hago saber que con fecha 24 de Agosto del corriente año, en representación de mis pupilos Serafina, Carmelo y Claudio di Landro, he prometido vender á don Miguel Campiglia, con la correspondiente autorización judicial, la parte que corresponde á los mencionados menores en el negocio que en el ramo de hojalatería se halla establecido en condominio con doña Rosa Manzi di Landro en la calle Agraciada núm. 614. Se hace esta publicación á los efectos indicados en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 31 de 1910.—*Arturo Ricard.*

356-v.set.30.

Al comercio y al público

Los que suscriben hacen saber que han formalizado compromiso con los señores Timoteo Santamarina y Jerónimo Ximénez, para la venta, mediante inventario practicado por los contadores don Pablo Fontaina y don Santiago Michelini Lagurara, del establecimiento denominado "Grand Hotel", sito en esta ciudad, calle Sarandí números 325 y 327. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Las personas que tengan créditos ó se consideren con derechos contra esta casa se servirán presentarse dentro del término legal con los respectivos justificativos.—Montevideo, Agosto 30 de 1910.—*Lanata hermanos.*

354-v.set.24.

Venta de fábrica de muebles

Hago saber al público y al comercio que he resuelto vender á don Justo Leal, las existencias de mi casa de comercio ó fábrica de muebles que poseo en propiedad con frente á las calles 8 de Octubre y Rincón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, llamando á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días concurran á cobrar sus créditos en el citado local. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Paysandú, Agosto 29 de 1910.—*Lorenzo Branca.*

362-v.oc.1.o.

Venta de casa de comercio

Hago saber que por escritura autorizada ante el escribano Pena, con fecha 26 del corriente, he vendido á los señores Badía y Cía., de Trinidad, el activo de mi casa de comercio que tenía establecida en la misma ciudad, bajo la misma firma.—Montevideo, Agosto 27 de 1910.—*Francisco Prados Badía.*

360-v.st.25.

Fábrica vendida

Al comercio y al público participo que he vendido al señor don Ramón Penadés la fábrica de licores, etc., que tenía establecida en la calle Millán núm. 35, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para que todos los que se consideren mis acreedores, se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, en la calle Rondeau núm. 907.—Montevideo, Agosto 29 de 1910.—*Máximo Penadés.*

353-v.set.30.

Fonda, posada y billar vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de M. Gómez y M. Ascarateil, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Continuación Agraciada núm. 72, esquina San Miguel, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 24 de 1910.—*Basso y Chaves.*

347-v.set.20.

Venta de despacho de bebidas y billar

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender nuestra casa de comercio, despacho de bebidas y billar, que teníamos establecida en esta ciudad, en la Avenida de Canelones núm. 629A esquina Patria, á favor de los señores Manuel Fidre y José López. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos presente á todos nuestros acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Agosto 29 de 1910.—*Manuel Lago.—Faustino Moreira.*

352-v.set.21.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Luis Q. Cardozo, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en Sauce de Timote, (8.a Sección del Departamento de Florida), bajo la razón de San Martín hermanos y Compañía, quedando á cargo de don Miguel y don Pedro San Martín el activo y pasivo de la mencionada sociedad. A los efectos de la ley respectiva efectuamos la presente publicación.—Montevideo, Agosto 24 de 1910.—*Miguel San Martín.—Pedro San Martín.—León San Martín.*

349-v.st.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en el ramo de almacén y despacho de bebidas, situada en el Rincón del Cerro, y bajo la razón de Abraham Burghi é Ignacio Luoni, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Luoni.—Montevideo, Agosto 23 de 1910.—*Abraham Burghi.—Ignacio Luoni.*

351-v.set.21.

Venta de panadería

Participo al público y al comercio en general, que he vendido al señor Juan Gibert, la panadería "Tres Mosqueteros", sita en la calle Agraciada núm. 736 y 738. Hago esta publicación á los efectos de la ley.—Montevideo, Agosto 23 de 1910.—*Pedro Robert y Cía.*

342-v.set.18.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por convenio celebrado en fecha 11 del corriente, se ha disuelto la sociedad comercial que en el ramo de carnicería giraba en esta plaza bajo la razón social "Ernesto Olivera y Hno.", quedando á cargo de Ernesto Olivera el activo y pasivo.—Montevideo, Agosto 22 de 1910.—*Jorge I. Olivera.—Ernesto Olivera.*

340-v.set.18.

Al comercio y al público

Por escritura que el diez y diete del corriente autorizó el escribano don Francisco E. Cordero, ha sido vendido á la sociedad anónima "Crédit Foncier del Uruguay", el activo y pasivo del "Banco Cooperativo de Ahorros. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, 22 de Agosto de 1910.—*Juan Eastman,* Gerente.

336-v.set.22.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio, que con esta fecha he contratado vender á don José Lorenzo, la carnicería que tengo establecida en la casa calle Sierra núm. 1956. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para los que se consideren con algún derecho, se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, en la casa calle Zabala núm. 134 de esta ciudad.—Montevideo, Agosto 22 de 1910.—*Luis Sanguinetti.*

338-v.set.17.

Al comercio y al público

A los efectos prevenidos por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á la señora Jacinta Morales de Fernández, todas las existencias de mi casa de comercio denominada "Pensión Buenos Aires", situada en la calle Uruguay núm. 18A, la que á su vez se hace cargo del activo y pasivo de la misma. En consecuencia, se previene á los que se consideren acreedores de la expresada, que deben presentarse con los respectivos justificativos de sus créditos á las oficinas de "La Intermediaria", Misiones núm. 183, á fin de serles satisfechos.—Montevideo, Agosto 21 de 1910.—*José Ruzzo.*

343-v.set.20.

Venta de tipografía

Hago saber al público que he vendido á los señores Eladio Sánchez Bombin y Miguel J. del Castillo, el establecimiento tipográfico denominado "La Oriental", por donde se edita "El Imparcial", y este mismo periódico, quedando el pasivo á cargo del vendedor hasta el 30 del corriente, y el activo y pasivo á cargo de los compradores desde el 1.o de Septiembre del año en curso. A los efectos de la ley de 26 de

Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—San José, Agosto 20 de 1910.—*Israel Pérez Mallada.*—
341-v.set.18.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á favor de don Javier Díaz las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Victoria núm. 1, de esta ciudad (Tres Cruces). A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Agosto 20 de 1910.—*M. Giraldez.*—*Javier Díaz.*
333-v.st.21.

Venta de reparto de leche

Aviso al público y al comercio que he vendido á don Alonso Diego, el reparto de leche que tenía en esta ciudad, por lo tanto hago saber á todos los que se consideren mis acreedores se presenten en el término de treinta días á contar desde la fecha con sus correspondientes justificativos en la calle Minas núm. 86.—Montevideo, Agosto 19 de 1910.—*José García.*—*Alonso Diego.* 327-v.st.20.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto vender á don Benito Delfino nuestra casa de comercio que tenemos establecida en esta capital, calle Buenos Aires núms. 290 y 292, en el ramo de café y billar, denominada "Esmeralda Bear". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que todos los que se consideren acreedores, se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días á cobrar sus créditos, pues vencido este plazo no tendrán derecho á reclamación alguna.—Montevideo, Agosto 20 de 1910.—*Benjamín Jamaretti.*—*Manuel Casada.*
331-v.st.21.

Separación de socio

Por ante el escribano don Jaime Ferrer Olais se ha separado de la sociedad Vicente Crosi y Cía., establecida en el ramo de quincallería y hojalatería, en esta ciudad, el socio don Vicente Crosi. La sociedad continuará con los socios don José A. Crosi y don Rafael Isabella, bajo la razón de Crosi é Isabella.—Mercedes, Agosto 18 de 1910.—*Vicente Crosi.*—*Rafael Isabella.*—*José A. Crosi.*
346-v.set.20.

Venta de café, billares y despacho de bebidas

Participo al público que por escritura de esta fecha autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lacerda, he vendido á don Juan José Castro, las existencias del café, billares y despacho de bebidas anexo al "Bazar Jauja", de mi propiedad. A los efectos que hubiera lugar publico el presente.—Mercedes, Agosto 18 de 1910.—*Francisco Perez Vila.*—*Juan José Castro.*
337-v.set.17.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por terminación de contrato que venció el 10 de Septiembre de 1909, quedó disuelta la sociedad que giró en este paraje en los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería y demás ramos de comercio de campaña, bajo la razón social de "Tanoyra y Senar". A los efectos de la ley hacemos la presente publicación, rogando á todos los que tengan créditos á cobrar á dicha sociedad, presenten sus justificativos, dirigiéndose á don José M. Senar domiciliado en este paraje.—Estación Achar, Agosto 18 de 1910.—*Inocente Tanoyra.*—*José M. Senar.*
308-v.set.18.

Al público

A los efectos prevenidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don José Ventura Pi, el comercio en el ramo de puesto de verdura, establecido en la casa número 52 de la calle Cuareim, en el que deberán presentarse los acreedores ó interesados.—Montevideo, Agosto 14 de 1910.—*Carmen Fita.*
332-v.st.21.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y comercio que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas teníamos establecido en la calle 8 de Octubre núms. 118 y 120, la que gira bajo la razón de Luciano F. Villamil y Hnos., quedando el activo y pasivo á cargo del socio Luciano F. Villamil. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 16 de 1910.—*Luciano F. Villamil.*—*Manuel F. Villamil.*
279-v.set.17.

Venta de café y billar

Hago saber al público que por escritura de esta fecha, pasada ante el escribano don Ariosto Peyrallo, yo Juan B. Pastorini, he vendido á don Juan Errecalde la mitad del negocio que tenía establecido en la ciudad de Florida en el ramo de café y billar, quedando á cargo de la sociedad Pastorini y Errecalde, el activo y pasivo de la casa. A los efectos de la l. y de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Florida, Agosto 13 de 1910.—*Juan Errecalde.*—*Juan B. Pastorini.*
286-v.st.17.

Disolución de sociedad

Participo al público y al comercio en general que en virtud de escritura autorizada en la ciudad de Rocha el 9 de Agosto de 1910, por el escribano don Jorge G. Bentancourt, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén, tienda, etc., tenía constituída con don Juan Rodríguez, en el Chuy, de este Departamento, quedando á cargo del activo y pasivo el suscrito. En cumplimiento de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á sus efectos.—Rocha, Agosto 9 de 1910.—*José Fernández.* 345-v.set.20.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.